Viérnes 25 de Febrero de 1870 — BUENOS AIRES — Año 1—Núm. 69

LA DISCUSION

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

En Buenos Aires al mes.......... 25 $
Por seis meses.......... 140 $
Por un año.......... 250 $
Número suelto.......... 1 $

DIARIO DE LA TARDE

SUSCRICION

Fuera de Buenos Aires, al mes.... 10 ps. fuertes
Por seis meses.......... 7 $ »
Por un año.......... 12 $ »

REDACCION Y ADMINISTRACION, EN SU IMPRENTA, CALLE DE POTOSÍ NUMERO 198

REDACTOR EN GEFE Y DIRECTOR: FRANCISCO LOPEZ TORRES— Los comunicados de interes público, GRATIS —REGENTE Y EDITOR RESPONSABLE: GREGORIO ARAOZ

ALMANAQUE

HOY 25—San Matías ap. y Sebastian.

PUNTOS DE SUSCRICION

EN LA CIUDAD

En todas las principales librerias.

EN LA CAMPAÑA

Lobos—Rafael R. Baquetti.
San José de Flores, A. Aveluyra.
Moron, Pedro Rosas.
Enrique Sorokinski.
Merlo, Manuel E. Suarez.
Mercedes, Clodomiro Villafañe.
Chivilcoy, Mendez Caldeira.
San Fernando, Juan Neto.
Tigre, Alejandro Badini.
Dolores, Salvador Comimges.
Saladillo, José A. Rossi.
Pilar, Dr. Gamboa.
Pergamino, Jacinto Parejas.
San Antonio de Areco, Juan E. Martinez.
Tandil, Moisés Jurado.
Cañuelas, Cornelio Gauna.
San Andrés de Giles, José Piquetto.
San Nicolás, Rufino Degreef.
Zárate, Pedro Abadie.
Chascomús, Arístides Sacristi.
Lomas de Zamora, Narciso Araoz.
9 de Julio, Alejandro Cruz.
Id id Pedro La Cuesta.
Las Flores, Carlos Gaillot.
Capilla del Señor, Ignacio Sanchez.
Cañuelas—Carmelo Gauna, Popular Argentina.

EN EL INTERIOR

Corrientes—José Espinal.
Rio 4.° Wenceslao Tejerina.
Mercedes—(Corrientes) M. Gelabert.
Gualeguaychú, Emilio Gabito.
Rosario, Andrés Gonzalez.
Mendoza, José D. Carrion.
Córdoba. Antonio Lozada.
San Juan, Domingo A. Lima.
Rioja—Marcelino Reyes.

EN EL ESTERIOR

Montevideo, Pedro Lastarria

AVISOS.

Conveniente! El gran establecimiento de camas, muebles y colchones ofrece al público el surtido jamás visto con la garantia de efectos de lo mejor y nuevo. Victoria 237 1[2 frente al teatro.

Quién de vds. se casa? Pues no olvideis el gran depósito de camas colchones y muebles, los efectos son de lo mejor, y los precios sumamente equitativos Victoria 237 1[2 frente al teatro depósito de camas.

Carnaval Para adornar balcones, puertas de calle, ventanas etc, el gran depósito de camas tiene un lindo y variado surtido de cortinas chinescas con colores muy lindos y espresos para estas fiestas; prevenimos que son pocas y únicas en Buenos Aires á 40 $ las chicas y 60 las grandes Victoria 237 1[2 frente al teatro.

Catre crimea El rico catre crimea el verdadero catre francés para los que viajan, militares etc, á 250$ m[c es tirado en el depósito de camas Victoria 237 1[2 frente al teatro.

Colchon elástico Construido con los mejores materiales, garantimos las clases, los hay hechos para camas Inglesas, Américanas etc., y se hacen á medida á cualquier cama, Victoria 237 1[2 frente al teatro Depósito de Camas.

Señoritas Regalos á los papás mamás, parientes novios etc. El gran establecimiento de camas ha recibido el mas lindo surtido de perchas, tohallas, llaveros, óvalos, cuadros, etc, para colocar bordados, hay tambien cartoneras y saca-botas, Victoria 237 1[2 frente al teatro, el precio tirado.

Juegos de laton Para dormitorios desde el ínfimo precio de 160$ á 250$ y esto es lo mas rico y elegante; todos estrangeros garantimos las clases Victoria 237 1[2 frente al teatro depósito de camas.

Cómodas, Lavatorios piedra mármol, roperos, sillas inglesas, francesas, americanas etc, todo lo mejor y mas barato ojo señores Victoria 237 1[2 frente al teatro.

El rico Lavatorio Caoba y piedra marmol de 350$ y 380$ m[c. se han recibido ojo señores lleva tambien un juego porcelana dorado etc., Victoria 237 1[2 frente al teatro deposito de camas.

Ojo, señores. Gran surtido de camas inglesas, francesas, americanas, etc. bronce y fierro, el surtido mas moderno, sólido y barato, conocido hasta el dia de hoy en el gran depósito Victoria 237 1[2 frente al teatro.

Perchitas, Tohalleros, bastoneros, sacabotas etc para colocar en estos muebles toda clase de bordados á precios sumamente baratísimos Victoria 237 1[2 frente al teatro Deposito de Camas.

Los novios y novias No olvidar el gran establecimiento de camas muebles y colchones, hay hechos á medida estos últimos y se hace cualquier cantidad Victoria 237 1[2 frente al teatro.

CRÉDITO TERRITORIAL DE SANTA-FÉ

Asociacion Anónima, creada por ley de 28 de Settiembre de 1869.

Gran rifa de bienes raices á término fijo

PRIMERA EXTRACCION

El 28 de Febrero de 1870

EMISION

10 millares de billetes á 2 pesos fuertes uno

PREMIO MAYOR

Núm. 1—Una magnífica finca, situada en esta ciudad en la calle de Buenos Aires, á media cuadra de la plaza principal, calle empedrada y alumbrada á gas, con 8 piezas de azotea, zaguan, cocina y oficinas, pisos de tabla y parrales; edificada en terreno de 14 y media varas frente por 40 de fondo.

PREMIOS MENORES

Núm. 2—Un terreno á inmediaciones de los corrales de abasto de 116 varas de frente por 86 de fondo, designado en el plano con el número 12.
Núm. 3—Otro terreno en igual situacion, de 101 varas frente por 91 de fondo número 13.
Núm. 4—Otro terreno en igual situacion, de 101 varas frente por 95 y media fondo núm. 14.
Núm. 5—Otro de 101 varas por 100 de fondo número 15.
Núm. 6—Otro con 101 varas por 103 y media de fondo núm. 16.
Núm. 7—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 21.
Núm. 8—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 22.
Núm. 9—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 23.
Núm. 10—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 24.
Núm. 11—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 25.
Núm. 12—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 26.
Núm. 13—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 27.
Núm. 14—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 28.
Núm. 15—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 35.
Núm. 16—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 36.
Núm. 17—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 37.
Núm. 18—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 38.
Núm. 19—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 39.
Núm. 20—Otro con 101 varas por 100 de fondo núm. 40.
Núm. 21—Otro con 101 varas por 97 de fondo núm. 62.
Núm. 22—Otro con 101 varas por 112 de fondo núm. 63.
Núm. 23—Otro con 101 varas por 127 de fondo núm. 64.
Núm. 24—Otro con 101 varas por 90 de fondo núm. 65.
Núm. 25—Otro con 101 varas por 105 de fondo núm. 66.
Núm. 26—Otro con 101 varas por 114 de fondo núm. 67.

Los títulos de las propiedades están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas, sin recargo de emolumento alguno al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta administracion calle Puerto Núm. 34, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete.

El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al portador hasta los 90 dias despues de la extraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion de billete ó de otra especie.

CASA INTRODUCTORA DE MONGUILLOT Y NELSON

116—FLORIDA—116

Gran depósito de toda clase de instrumentos de música

Música y método para todos los instrumentos

Papeleria y útiles de escritorio

Taller para toda clase de composturas

Pianos de alquiler

Impresion de música

PRECIOS REDUCIDOS

f14 15 p

Gran Bazar de sombreros DE P. PERISSÉ

Calle de Cuyo esquina á la de Suipacha

LINDÍSIMOS ARTÍCULOS PARA REGALOS

GRAN SURTIDO DE:

SOMBREROS de todas clases y de última moda.
GUANTES, corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros artículos.
NOVEDADES, el gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.
EL GRAN BAZAR no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fábrica. Por eso puede vender mas barato que nadie. Pero advierte que no abrirá cuenta ni con el Diablo.
COÑAC IMPERIAL sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon de 200 pesos, 1 botella 20 pesos.
LETRAS SOBRE PARIS desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Béljica y Suiza.
SE ENCARGA de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancías.
LIQUIDACION DE BIENES tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

FRANQUEO DE CARTAS PARA EUROPA.

FOTOGRAFIA DE ANTONIO POZZO

118—CALLE PIEDAD—118

En este establecimiento se hace toda clase de retratos desde la miniatura hasta el tamaño natural.

PRECIOS MODICOS

En la misma casa se encuentra una gran coleccion de RETRATOS de Personajes y particulares de todas las Provincias.

ESPOSICION NACIONAL EN CÓRDOBA

LA COMISION PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Apertura de la Esposicion

15 DE OCTUBRE DE 1870

La Comision de esta Provincia recomienda á los *espositores* se apresuren á remitir los objetos que deseen esponer, á fin de regularizar la marcha de sus trabajos.

Para el efecto, esta Comision repartió en Marzo del año próximo pasado, una circular esplicativa, acompañada de instrucciones y un pliego á llenar con datos; otra circular en la ciudad para las gentes de ciencias, artes y oficios, otra en los mismos términos en setiembre, otra en Octubre con ampliaciones esplicativas, á mas tambien se repartieron con profusion los boletines de la Comision Directiva.

Con estas disposiciones las comisiones parciales de los partidos de campaña, quedaron organizadas y algunos, aunque pocos, han respondido satisfactoriamente, como el de Bahía Blanca.

Aproximándose el 1.° de Abril, dia en que esta comision empieza á recibir los objetos y cuyo recibo termina el 1.° de Julio, recalca en los espositores el recuerdo de estas fechas, á fin de que sus trabajos no sean estériles, y los interesados vean satisfechos el propósito de su estímulo y amor propio.

La Comision provincial, no duda por un solo momento que la de Buenos Aires será representada en esa gran fiesta nacional, con todo el esplendor á que es acreedora por sus progresos en todos los ramos de la ciencia y de la industria, como con toda brillantez con la idea del progreso.

Mas tarde los espositores verán coronados sus frutos, en los positivos resultados que producen las fiestas que tienden á manifestar las obras que son el producto de la aplicacion y constancia en el trabajo, cuyo beneficio público está íntimamente entrelazado con el particular.

Las comisiones departamentales ó los espositores que no hubiesen recibido las instrucciones y circulares, ó datos que les sean necesarios, pueden ocurrir á la oficina central calle del Perú número 141, donde tambien por ahora se recibirán los objetos á esponer.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1870.

La Comision.

Esposicion Universal

AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MARITIMA DEL RIO DE LA PLATA

Con el concurso y bajo la proteccion del Gobierno de BUENOS AIRES

SUSCRICION POPULAR

20,000 acciones de 20 ps. fts. (500 ps. m[c.)

COMISION DIRECTIVA

TITULARES

Señores:
D. FRANCISCO BALBIN, Presidente.
Dr. » Andrés Lamas; Tesorero.
» W. Bertram, Secretario.
» Héctor F. Varela.
» Eduardo Bonnemaison.
» E. Devoto.
» E. Zimmermann.
» R. Fernandez Braga.
» H. Ebbinghaus.

SUPLENTES

Señores:
D. Federico Terrero.
» Torcuato de Alvear.
» Pablo Nouguier.
» Carlos Casares.
» E. Piaggio.
» E. Ochoa.

Gerente:—el señor D. J. Dorion.

INGENIERO CIVIL PROMOTOR DE LA EXPOSICION.

Las acciones serán pagadas en tres plazos.
10 $ fuertes al contado.
5 $ fuertes el 1.° de Marzo de 1870.
5 $ el 1.° de Junio de 1870.

El capital tiene por garantia

1.° El Palacio. Este edificio, cuya construccion será de fierro y cubrirá una cuadra, podrá, despues de haber servido para la Esposicion, ser convertido en un inmenso depósito ó mercado.
2.° El valor de los anexos, dependencias y del material de esplotacion;
3.° Las entradas en el Palacio y en el Aquarium;
4.° Los alquileres del terreno y de las vidrieras á los esponentes.

El importe total de los ingresos se elevará aproximadamente, á la suma de 650,000 $ f.

Despues de cerrada la Esposicion, la Sociedad será puesta inmediatamente en liquidacion, y el activo que resultare será dividido entre los accionistas, conforme con los Estatutos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Oficinas de la Administracion de la Exposicion Universal, calle de Reconquista 87 (altos) de las 8 de la mañana á las 4 de la tarde.

LOTERIA

DE LA BENEFICENCIA DE SANTA FE

Premio mayor 5,000 patacones.

La loteria que sale á circulacion se jugará infaliblemente el 26 de Febrero de 1870, es compuesta de 7 millares 450 suertes y el premio mayor de 5,000 patacones. Los billetes son litografiados en papel verde, tinta negra, numeracion negra y el sello negro al reverso con la inscripcion «26 de Febrero de 1870». El billete vale dos patacones, el cuarto medio patacon.

SUERTES.

1	de		5,000
1	»		400
1	»		200
2	»	100	200
4	»	50	200
10	»	16	160
15	»	12	180
416	»	10	4,160

450 suertes ó 1,800 cuárros en siete millares.

Rosario, Febrero 19 de 1870.

LA EMPRESA.

Sociedad de Socorros Mútuos Sobre la Vida.

«AMPARO DE LAS FAMILIAS»

El Directorio y Gerencia de la Asociacion hallándose instalada su primera seccion cuyo consejo de inspeccion es compuesto por los Señores—

D. Javier Arrufó
» José Luis Amadeo
» Federico Nin Reyes.
Doctor » Guillermo Zapiola, médico de la Asociacion, hacen saber q el Escritorio para inscribirse á formar parte de esa Sociedad está provisoriamente situada en la calle de Cuyo núm. 34 y 34 1[2 y estará abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Domingos y dias festivos de 8 á 12 de la mañana; en él se distribuirán los prospectos, Estatutos y pedidos de ingresos.

Buenos Aires, Noviembre de 1869.

DIRECTOR,
Sr. D. Francisco C. Cortina.
GERENTES.
« Enrique B. Moreno.
« Tomás Alvarez.

COCHERIA NACIONAL

211—Piedad—211

CARRUAGES DE PARIS

Habiendo recibido recientemente de las fábricas de París landas, calesas, coupees, victorias, bis á bis y velocípedos de tres ruedas nuevo sistema introducido en el pais y construido apropósito para nuestro empedrado, avisamos al público y particularmente á los amigos de lo bueno pasen á visitarnos á esta casa seguro les agradará.

f15 p15 — *Miguel C. Victorica.*

MENSAJERIAS

AGENCIA DE MENSAGERIAS

De M. Cabrera (hermano.)

257—Piedad—257

ITINERARIO

De las diligencias que se despachan en esta ajencia.

Para Lobos, mártes y Sábados; regresa los miércoles y domingos—Al Saladillo, los sábados, regresa los miércoles.

Empresarios—*Garcia y Jauaarena.*

La Nacional—Para la Capilla del Señor y Zárate, sale todos los dias pares, regresa los nones.

Empresarios—*Guillermon hermanos.*

La Uruguayana—Para Navarro sale todos los dias pares, regresa todos los nones.

Empresario—*P. Dufour.*

El Comercio—Para el Monte sale de la estacion Jeppener los dias de cada mes; regresa los 1, 6, 11, 16, y 29, 4, 9, 14, 19, 24 y 29.

Empresario—*E. Baldovinos.*

Mensagerias Nacionales—Para Giles y San Antonio de Areco, sale todos los dias nones, regresando los pares—para el Baradero sale los dias 2, 9, 19 y 27 de cada mes, regresa los 4, 10, 16, 22, 26 y 30.

Empresario—*C. Merlino.*

"Correo de Chacabuco y Junin,,—Sale de Chivilcoy todos los 5, 10, 15, 20, 25, y 30 de cada mes, regresa los 3, 8, 13, 18, 23. y 28.

Empresario—*B. Tavarez.*

"Saladillo y General Alvear,,—Todos los Miércoles por Chivilcoy, regresa los Sábados.

"25 de Mayo,,—Sale los pares, regresa todos los nones.

Empresario—*F. Garcia.*

Nota—Carga y encomiendas se reciben en la Agencia, Piedad 257, hasta las 5 de la tarde en vísperas de la salida; correspondencia, 10 de la noche.

PARA EL CARMEN DE LAS FLORES Y AZUL

Mensajerias del Comercio

269—POTOSI—269

Se previene al público en general, que los empresarios abajo firmados, establecen 3 carruajes para hacer la carrera á dichos puntos, pasando por los establecimientos siguientes:

Estacion Jeppener, Zotea del Sr. Thors, Severo Lopez, esquina Periq, Basconcelos, establecimiento de los Sres. Terrero, Puente de id, Amaro Arévalo, esquina de Lecuna, Castorina de Martinez, (11 de Setiembre, esquina), Las Flores, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul.

Las salidas serán las siguientes:

De Buenos Aires, saliendo por el tren de las 6 de la mañana, los dias 2, 7, 10, 15, 17, 22, 25 y 30 de cada mes.

Regresos del Azul, los dias 3, 5, 10, 13, 18, 20, 25 y 28 de idem.

Tambien se previene al público que, como antiguamente continuará la empresa haciendo la carrera al Azul, por la estacion de Altamirano tocando en los puntos siguientes: Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponce, Tomás Chás, Cardalito, Mojones, Toro, Gualicho, La Seca, La Verde y Azul, siendo sus salidas de Buenos Aires, los dias 5, 12, 19 y 27 de cada mes. Los regresos de Azul por los mismos puntos, serán 8, 15, 22, y 30 de idem.

Precios.

Pasaje al Azul.......... $ 250
Arroba de carga para id.... " 25

Tomando pasaje de ida y vuelta á dicho punto el precio será 400 pesos con plazo de un mes para su regreso.

Pasaje á las Flores.......... ps. 150
Arroba de carga.......... " 15

Tambien para este punto, tiene el público la ventaja de que tomando pasaje de ida y vuelta solo costará 200 pesos con opcion de permanecer un mes hasta su regreso.

Contando con las muchísimas ventajas de esta empresa y el buen crédito que tiene adquirido, los empresarios creen obtendrán la proteccion del público.

«Union Argentina»

Agencia calle de Tacuari Nros. 9 y 11.

Salidas de Buenos Aires á Chivilcoy, Salto, Rojas y Junin los dias siguientes: 2, 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa—1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29 y 31 de cada mes.

Encomiendas, hasta la 4 de la tarde, correspondencia hasta las 9 de la noche.

Empresario.
José Morgando.

Nuevas peninsulares.

269—POTOSI—269

Para la Laguna de Los Padres pasando por Dolores 2, 12 y 22 de cada mes.

Para el Moro idem idem idem 10 y 24 idem.

Para Quequen Grande idem idem idem 3 y 17 idem.

La protejida

PARA NAVARRO Y LOBOS

9—*TACUARI*—11

Sale de la estacion de Mercedes todos los dias nones.

Regresa de Lobos por Navarro á Mercedes y Buenos Aires, los dias pares.

AGENTES

MERCEDES—Hotel de Luis Quiroli.
NAVARRO—Confiteria de Enrique Bruza.
LOBOS—Relojeria de Pablo Roberte (Media cuadra de la plaza.)

NOTA—Las encomiendas y bagajes de pasajeros y correspondencia, será recibida por sus agentes la víspera de salida y en Buenos Aires hasta las 5 de la tarde y correspondencia hasta las 9 de la noche.

La Empresa.

Diligencias para el Tandil y Cristiano.

Potosi Núm. 269.

Las salidas para el Tandil serán desde el 1.° de Diciembre hasta nuevo aviso, pasando por Chascomús, paso del Venado, Chapalanquen, Colorada, y chapabofa, son dias 1.° 7, 13, 19 y 25.

Para el Cristiano 1.° 13 y 25 de cada mes.

Las encomiendas y diarios se reciben hasta las 12 del dia anterior á la salida, las cartas hasta las 10 de la noche. Los pasageros salen en el tren de las 6 de la mañana para seguir viaje al llegar á Chascomús.

Goñi y Cervera.

Para el Azul pasando por las Flores.

La invariable "Porteña"

441—RIVADAVIA—443

ADMINISTRACION.

Se previene al público que para mayor comodidad de los pasajeros, esta administracion ha resuelto que las galeras que salian para los puntos arriba indicados en los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28 salgan desde el 17 del corriente los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 en el último tren del Sud á dormir en la estacion Jeppener.

Los equipajes y encomiendas solo se recibirán hasta las 10 de la mañana del dia de salida, cartas y periódicos hasta las dos de la tarde.

Empresarios.
Miguel M. Lupo.

VAPORES

Agencia de vapores

DE

ALVAREZ Y RISSO

99 1[2—RECONQUISTA—99 1[2

Itinerario de los vapores de la Nueva Compañía Salteña de navegacion á vapor que rige desde Marzo de 1869.

Para el Salto con escala en todos los puertos. Sale el Juéves á las 10 de la mañana.

El vapor:

VILLA DEL SALTO

Regresa el Lúnes al amanecer.

Para el salto con escalas en todos los puertos. Sale el Sábado á las 10 de la mañana.

El vapor:

RIO DE LA PLATA

Para Montevideo, sale los Lúnes á las 5 de la tarde.

El vapor:

VILLA DEL SALTO

Para Montevideo, sale el Miércoles á las 5 de la tarde, el vapor:

RIO DE LA PLATA

Regreso los sábados al amanecer.

Los vapores tomarán carga, encomiendas y pasageros para todos los puertos del Uruguay es decir: Nueva Palmira, Tacuari, Soriano, Mercedes, Fray Bentos, Gualeguaychú, Roman, Concepcion del Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Arroyo Malo, Concordia y Salto.

Por mas informes ocúrrase á sus agentes.

Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1[2.

AGENCIA Ifernet y Ca.

Comisiones Generales de Aduana, Lanchaje, Lastre.

51—CALLE DE 25 DE MAYO—51

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR ROSARIO Y BUENOS AIRES

El paquete «Comercio del Rosario» sale del Tigre con destino al Rosario tocando en los puertos intermedios todos los Lúnes y Viérnes.

BOLETOS DE TREN GRATIS.

Las encomiendas y valores se reciben hasta las cinco de la víspera de la salida.

51—25 de Mayo—51

Compañia de navegacion á vapor RIO DE LA PLATA

Carrera entre Montevideo y Buenos Aires hasta la Asuncion

Los paquetes nacionales

TARAGUAY GOYA Y GUARANI.

Salen de este puerto para la Asuncion todos los Juéves á las 10 de la mañana, tocando en los puertos intermedios—Recibe carga y pasageros—á los que se les ofrece el mas esmerado trato.

Regresan de la Asuncion todos los mártes y siguen el mismo dia á las 5 de la tarde para Montevideo.

Salen de Montevideo los sábados á las 5 de la tarde y reciben carga en este puerto hasta el miércoles víspera de su salida, proporcionando lanchas grátis á los cargadores.

Por mas informes, órdenes de carga, encomiendas y boletos de pasajes á la Agencia de la Compañía Cuyo núm. 24.

FOLLETIN

LOS

ESTRANGULADORES

NOVELA DE COSTUMBRES

ESCRITA

POR C. CORADA

PRIMERA PARTE

EL RAJAH DE UDA

—Pues aquí copiaba yo versos de esa leyenda.

—¿Me permitís leerlos?

—Os los subiré yo mismo, contestó el doctor dirigiéndose á dar la vuelta al edificio.

—No os molesteis. Recitádmelos vos mismo, si no teneis inconveniente.

—Ninguno. Casualmente los traducia anoche acordándome de vos.

—Os agradezco el recuerdo. Veamos.

Motreal habia reconocido en las líneas trazadas sobre el papel la letra de Tauly.

Cuando el fiel servidor se atrevia á escribirle algo grave debia ocurrir, y estaba impaciente por conocerlo.

Así fué que inventó aquel pretexto, y á la par que fijaba sus ojos en el papel fingiendo que leia los versos del poeta español, se enteraba del contenido de tan extraña misiva.

—Escuchad, señora, dijo.

«Eres, mujer, un fanal
trasparente de hermosura.»

Y al pronunciar esto en voz alta leia para sí:

«Señor, un atentado abominable trata de llevarse á efecto con lady Wilson.»

«He oido á Simming con algunos de sus *daccoits* concertar con ellos el medio de apoderarse de milady, aprovechándose de los paseos que acostumbra á dar por los jardines durante las horas de la noche.»

—Os habeis detenido, doctor, dijo lady Wilson sorprendida por el repentino silencio de Montreal.

—Es como ha dicho la traduccion inglesa, contestó éste reponiéndose inmediatamente, no encontraba una palabra que esplicase lo que el poeta decia; pero ya la encontré. Oid.

«Eres, mujer, un fanal
transparente de hermosura.
¡Ay de ti si por tu mal
rompe el hombre, en su locura,
tu misterioso cristal!»

Y continuando en su lectura, Tauly decia lo siguiente:

«Para esta noche creo que tienen preparado el rapto. Os lo aviso para que esteis precavido, mientras que yo no ceso de espiar á los *daccoits*.

—¿Qué os parece, señora, del juicio emitido por el famoso poeta? preguntó Montreal rasgando en menudos pedazos el extraño aviso.

—Que juzga á la mujer bastante bien y que parece imposible que el cantor del Diablo Mundo no hubiese respetado un poco más á la que todo lo sacrificó por él.

—No comprendo.

—Cediendo sin duda á la pasion de artista sacrificó la reputacion de la mujer, entremezcló en los cantos de su inmortal poema el grito talvez de su remordimiento por el injusto proceder que observó con Teresa. Ya que la abandonó, pudo dejarla en el olvido y no estampar su nombre en una obra donde el público podria admirar, á la par que las bellezas del génio, las debilidades de la mujer que habia sucumbido.

—Con harta severidad le juzgas.

—Sois hombre y le defendeis.

—Eso es tratarme de injusto.

—Es defecto del sexo.

—Es imposible cuestionar con vos; reconozco mi impotencia ante vuestros argumentos, y me declaro vencido y concediéndoos como siempre el triunfo.

—Observo que de incidente en incidente nuestra conversacion se ha desviado del principal objeto sobre que recayera.

—¿Cuál?

—Vuestro casamiento.

—¡Oh! Hablar respecto á eso es ocuparme de una cosa completamente imposible. Vuelvo á repetiros lo que alguna vez me habeis escuchado ya: he sido desgraciado en todas mis tentativas, y si pensé reincidir en alguna otra ocasion, las apariencias ó las realidades me han hecho naufragar ántes de tocar la orilla.

—Desesperanzado os encontrais, Montreal.

—No plegue al cielo que vos llegueis á perder la esperanza.

—Procúrolo porque recuerdo muy bien la definicion que da Shakespeare de la esperanza.

—Es cierto. Dice que sus flores no viven más de tres mañanas.

—Y yo no quiero que las mias lleguen á la tercera.

—Haceis muy bien. Estais en un país donde no existen esos emponzoñados hálitos sociales que en la vieja Europa destruyen las esperanzas y marchitan las ilusiones. Contemplad esa naturaleza espléndida y vigorosa, admirad sus encantos; pero no os fieis mucho de sus atractivos tampoco. Usad, pero no abuseis.

—¿Qué quereis decir?

—Que bajo esos árboles tan frondosos se oculta á veces la muerte, y la perfumada brisa de la noche, que vos aspirais con tanta delicia paseando solitaria por estos jardines, suele ser perjudicial á menudo. Seguid mi consejo que quizás os sea provechoso.

—No puedo adivinar . . .

—Antes os dije que jugábamos á los enigmas: descifrad el mio.

Y concluyendo esas palabras, Gilberto se inclinó graciosamente delante de Jenny y desapareció dando la vuelta al edificio á fin de penetrar en él por la escalinata que daba á los jardines.

CAPITULO X.

Venganza femenina.—Doble boda.

I.

Profundamente pensativa habia quedado lady Wilson con las palabras de Montreal.

Sospechaba que en el corazon del doctor existia amor hácia ella, mas lo que no acababa de comprender eran las misteriosas frases que hacian referencia á sus nocturnos paseos por los jardines.

Montreal estaba sumamente impresionado.

Aquel hombre en quien ninguna emocion hacia mella, aquel hombre que no se acobardaba ante ningun peligro, en aquellos supremos instantes vacilaba sin saber qué hacer.

Segun la carta de Tauly el peligro era inmediato é inminente.

Un medio habria podido conjurarlo: dar parte al gobernador, y esconder en los jardines algunos soldados, que en determinado momento se hubieran arrojado sobre los servidores de Simming.

Pero á Gilberto no le agradaba este medio. Queria evitar la publicidad porque harto sabia que, en asuntos, como él de que se trataba, la publicidad equivale á la deshonra.

Así fué que se retiró á sus habitaciones buscando una idea para conjurar el próximo riesgo sin que nadie mas que él pudiera enterarse.

Algun tiempo estuvo poniendo en prensa, como vulgarmente se dice, su imaginacion, hasta que por fin pareció encontrar lo que deseaba.

Aproximóse á la mesa y se puso á escribir una carta que cerró cuidadosamente y dió órden á un criado para que le fuera entregada á Jenny.

La linda viuda continuaba perdiéndose en un mar de conjeturas, sin que pudiera atinar con el verdadero sentido encerrado en las palabras del doctor.

Con sorpresa recibió la carta, y la abrió con precipitacion.

Al leer el primer párrafo de ella no pudo ménos de sonreirse.

Decia lo siguiente.

«Señora, en el momento que recibís esta carta estoy seguro que os perdeis en un intrincado laberinto de suposiciones, del cual no sabeis como salir.

«Es el mal que las suposiciones tienen.

«Varias veces me he engolfado en ellas y solo he conseguido quedarme mas confuso de lo que estaba al principio.

Lady Wilson interrumpió su lectura murmurando.

—Vamos, me habia engañado: Montreal sigue siendo el mismo siempre.

Y continuó leyendo.

«Estoy seguro que las palabras que os he dicho os habrán hecho formar un edificio de conjeturas, sin poder dar con la única posible.

«Es lo que sucede siempre, y á mí me ha pasado varias veces.

«Recuerdo en una ocasion que tenia una cita pendiente con una bailarina compatriota vuestra, que estaba haciendo furor en uno de los teatros de Paris.

«Llegó la hora, y no acudió.

«Entonces principié á formar un castillo de suposiciones pudiendo aseguraros que no hubo pieza, por insignificante que fuese del mecanismo social, que no analizase y descompusiese, á fin de poder decir á mi encantadora sílfide al presentarse á mi,—«Habia adivinado lo que te ha sucedido.»—

«Estaba yo muy satisfecho con el trabajo de mi imaginacion, y sin embargo, en tantas conjeturas como hice me faltó la principal.

«Mi amada se habia escapado la noche anterior con un lord inglés que la hizo romper la escritura que tenia en el teatro.

«Con vos habrá sucedido lo mismo.

«Habeis formado multitud de suposiciones y sin que hayais podido dar con la cierta.

«En el momento que leeis esta carta continuaréis formándolas y descaréis llegar al fin para ver si comprendeis.

«Mas como ya adivino vuestra impaciencia voy á satisfacerla.

«Los paseos nocturnos que dais por los jardines pueden seros muy perjudiciales.

«En la India se ocultan bajo los pétalos de las mas bellas flores reptiles ponzoñosos que causan muerte y mas de un tigre ha dejado su guarida de los bosques para saltar la cerca de un jardin.

«Ya veis, señora, si todas estas son razones para que vivais precavida.

«Por vuestra tranquilidad y la mia; y la mia, sí, milady, os lo vuelvo á repetir; por la mia evitad los paseos á la luz pálida de las estrellas y dad principio desde esta noche.

«No hagais conjeturas sobre semejante consejo por que solo me mueve á dároslo el interés que me inspirais.

«Soy con la mayor consideracion vuestro mas humilde servidor Q. B. Y. P.,

Gilberto Montreal.»

—¿Qué quiere decir esto? esclamó Jenny apenas hubo terminado, y estrujando la carta entre sus manos permaneció largo tiempo pensativa y ensimismada.

A pesar de las advertencias que la hacia el doctor perdióse por un espacio de bastante duracion en un mundo de conjeturas del cual no sacó otra cosa que calentarse la cabeza y nada más.

Por fin la pareció hallado la solucion de su problema porque murmuró:

—Su conversacion de esta tarde y la carta de ahora, á pesar de la apariencia frívola que predomina en ambas, no han tenido más que un solo objeto, el de impedirme que baje al jardin. Montreal es demasiado astuto y teme sin duda que yo pueda sorprender algun secreto suyo. ¡Oh! esto es, sí; no puedo dudar. Si ha creido engañarme, se lleva un chasco solemne. No bajaré al jardin, pero observaré y descubriré su plan.

Y lady Wilson, en virtud de esta resolucion y sin dar muestra alguna de ella, habló con el mismo Montreal diciendo en general y entremezclándolo en su conversacion, que se sentia lijeramente indispuesta y que se retiraria muy temprano á sus habitaciones.

Así lo hizo en efecto.

El doctor no habia separado sus ojos, durante las primeras horas de la velada, del jefe de los *daccoits*, y pudo advertir el mal efecto que le hizo el escuchar de los lábios de Jenny aquellas palabras.

Una vez la jóven en su cuarto, apagó cuidadosa la luz y púsose á observar con atencion extraordinaria lo que pasaba en el jardin.

Una impaciencia febril la consumia.

Largo rato llevaba de esperar, cuando la pareció percibir algunos rumores por las ventanas próximas á las suyas.

Su corazon latia con fuerza y sus miradas adquirieron doble intensidad.

Montreal se asomó á la ventana de su cuarto, tendió una escala y descendió por ella murmurando á la par que miraba hácia la estancia de la jóven:

—Ha seguido mis consejos; duerme.

Jenny no pudo escuchar estas frases, mas observó la mirada y llena de cólera esclamó:

—¡Oh, el miserable! Ha tratado de alejarme del jardin solamente para que no pueda apercibirme de sus indignas escapatorias. ¿Y aun se atreve á significarme que me ama? . . . ¡Hipócrita! Yo le prometo que me vengaré de él.

Y llena de indignacion y de venganza, permaneció detrás de las persianas esperando la vuelta del doctor á fin de poder analizar perfectamente el tiempo que habia estado fuera.

Entretanto Gilberto se habia dirijido á la ventura por las calles de árboles, prestando una atencion inmensa al más insignificante rumor que percibia.

De repente sintió que algunas hojas se agitaban á impulsos de una fuerza misteriosa toda vez que el resto del follaje permanecia tranquilo.

Detúvose y á poco vió aparecer formando un medio círculo á su derredor algunos indios á cuyo frente caminaba Simming.

Montreal amartilló sus pistolas y adelantándose hácia ellos les dijo en el más puro bengalí:

—¿Dónde vais?

Al escuchar este acento una imprecacion se exhaló de los lábios del jefe de los *daccoits*.

—¿No habeis oido? volvió á preguntar Montreal.

Entónces Simming no tuvo más remedio que ahogar en el fondo de su pecho toda la cólera que sentia y decir:

—Guárdete el cielo, doctor. Nada temas de nosotros.

—Ya sé que sois amigos.

—El rajah Penjab lo ha dispuesto así, y el indio fiel nunca falta á su palabra.

—Extráñame encontraros en estos sitios y á estas horas.

—Mis esclavos me anunciaron que vagaba un tigre por estas inmediaciones y tratado de evitaros una sorpresa.

—Mucho tendrá que agradeceros milord gobernador y su familia cuando se entere mañana por mis labios de vuestro proceder.

—Nada hago que merezca su agradecimiento.

—Si tal, y yo en su nombre os doy las gracias.

Simming no tuvo mas remedio que desistir de su plan, al menos por aquella ocasion.

Montreal no se separó de él en toda la noche.

LA DISCUSION

Buenos Aires, Febrero 25 de 187 .

La Convencion

Anoche la Comision de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, redactó el proyecto de Ley de convocatoria á la Convencion.

Está de acuerdo con lo que habiamos anunciado en nuestro número de ayer, y creemos que tambien guarda armonía con propósitos unánimes del pueblo.

Quedan esclui los del derecho de ser convencionales los empleados á sueldo de los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Ellos, efectivamente, podrian ser el único escollo que encontrára la reforma de la Constitucion; aun cuando no lo fueran, como lo creemos en vista de la honorabilidad que caracteriza á la gran mayoria de los actuales empleados, es conveniente que la Convencion lleve el sello de la voluntad popular:—en cuerpos lejislativos de la Provincia no debe figurar ningun miembro ó empleado de sus otros poderes públicos.

Ese sello nos garante de la real y positiva separacion de poderes constitucionales en la próxima reforma.

Y hablando de garantias, son tal vez oportunas las reflexiones siguientes:—La provincia aspira á que todos sus partidos se encuentren representados en la convencion; pero, suponemos que ningun partido se resignará á presentarse en *minoria*.

Entiéndase bien que nos referimos á partidos, no á círculos políticos.

Los círculos no pueden ni deben tener la palabra en los grandes debates á que está llamada la convencion revisora.

Son, por ejemplo, los ciudadanos que acepten la conveniencia de separar á la Iglesia del Estado; la conveniencia de la eleccion de gobernador por colegio especial; de la eleccion directa de los jueces de paz; de la amovilidad de los jueces superiores; la conveniencia de limitar las facultades de que gozan los jueces de paz de campaña; etc., etc.; quienes no podrian abdicar de sus patrióticas pretensiones, (en nombre de la representacion de todos los partidos) dejando que sus opositores alcancen la mayoria de la convencion.

Es tiempo, pues, de allegarse, entenderse, levantar bandera y comprometerse á sostenerla.

Vayamos con el propósito de que resuene en la convencion el grito de todas las conciencias, la voz ilustrada de todas las opiniones en materia constitucional; démos un ejemplo elocuente del rango que ocupa Buenos Aires entre los pueblos civilizados; pero miembros de un partido, no vayamos deslumbrados por la magnificencia de ese torneo político, á perder la causa que personifique nuestro partido.

Enseñemos una vez siquiera, la virtud cívica de conjurar el fraude electoral; mas, persiga cada uno la fulgurosa palma de la victoria en el recinto de la convencion.

Talento, patriotismo, vastos conocimientos, y *mayoria*:—hé ahí el objeto general que debe proponerse llevar á la convencion cada partido provocado por la reforma.

Proyecto de Ley.

El Senado y Cámara de RR. etc.

Art. 1° Convócase al pueblo de la provincia para la eleccion de DD. á la Convencion que ha de encargarse de la revision de la Constitucion, con arreglo á la ley declaratoria del 23 del corriente mes.

Art. 2° Pueden ser convencionales los ciudadanos que tengan las condiciones requeridas por la Constitucion para representantes de la Provincia, con escepcion, sin embargo, de los empleados á sueldo de los poderes Ejecutivo y Judicial de la misma.

Art. 3° La eleccion se practicará el domingo 24 de Abril próximo con arreglo á las leyes vijentes en la materia.

Art. 4° El número de convencionales será igual al de los miembros que componen la Asamblea General Lejislativa.

Art. 5° sobre la base de inscripcion hecha en el Rejistro cívico para las próximas elecciones de Senadores y Diputados á la Lejislatura, se abrirá por las mismas juntas que lo han practicado un nuevo Rejistro durante ocho dias consecutivos que deberán computarse desde el 13 del entrante, haciéndose lo mismo en las parroquias de la ciudad en que no se hubiera llenado aquella formalidad.

Art. 6.° Las mismas juntas inscriptoras y la de apelacion nombrada para conocer de los reclamos contra la inscripcion existente, conocerán tambien con sujecion á las leyes de la materia, de los reclamos contra la nueva inscripcion que por la presente se determina.

Art. 7.° A los veinte dias de verificada la eleccion, las dos cámaras reunidas, en sesion especial, harán el escrutinio de la votacion que resulte de los registros recibidos, proclamando en seguida, los convencionales electos.

Art. 8.° El resultado del escrutinio se hará constar en una acta que el presidente de la lejislatura comunicará á los electos, por conducto del P. E., para que le sirva de suficiente diploma; debiendo además remitir á la aprobacion de la Convencion las actas y rejistros electorales.

Art. 9.° La Convencion revisora de la Constitucion hará su instalacion solemne el 23 de Mayo del corriente año.

Art. 10. Comuníquese al P. E.

Ocantos—Insiarte—Basavilbaso.

En disidencia con la escepcion del art. 2°, *Alcolendas—Cantilo.*

Fusilamiento en Rio 5°

Algunos de nuestros honorables colegas se han ocupado de un lamentable suceso ocurrido en la frontera Sud de Córdoba, y llevado á cabo por el coronel Mansilla.

Han referido, efectivamente, con rasgos mas ó menos siniestros, la pena de muerte aplicada á un individuo de la division que comanda aquel gefe; y últimamente han dado cuenta de una sumaria-informacion que se instruye á ese respecto.

Hemos ofrecido mas de un testimonio que comprueba nuestro prudente silencio mientras no podamos proceder con indisputable conocimiento de causa; y nunca mas exijida tal prudencia que cuando se trata de informes venidos del interior de la República, por intermedio de corresponsales anónimos.

Un amigo que aprecia debidamente nuestra invariable regla de conducta se ha servido enseñarnos una carta escrita desde el fortin Sarmiento, con fecha 14 del presente, en la que se esclarece en algo la trájica escena de que se acusa al coronel Mansilla.

Firmada esa carta por un gefe á quien suponemos fidedigno, opinamos que fué un delincuente irreducible quien se sentó en el banquillo de los ajusticiados; sin embargo, no encontrando en ella una sola linea que mencione el proceso segun el cual debió disponerse el fusilamiento, confiamos en que esta oscuridad será salvada en breve, por la sumaria informacion que ha mandado levantar el Ministerio de la guerra.

Trascribimos algunos de los párrafos de esa carta:

«Hacen cargos al Coronel Mansilla de haber hecho fusilar á un hombre; pero, es porque ignoran el deber y las facultades de un gefe militar en marcha sobre el enemigo. Basta muchas veces un severo ejemplo para conservar la disciplina de un ejército.

«Al ocupar el Rio Quinto yo mandaba una columna lijera, cadiente que marchaba á distancia de ocho á diez leguas en linea paralela á las de las otras columnas. Durante la primera noche se me desertaron cinco individuos que venian á retaguardia, robándome toda la hacienda vacuna, y dejándome en medio de la Pampa al frente de 150 hombres, sin comunicacion con las otras columnas y sin una sola res.

«Gracias á mi firmeza y á dar el ejemplo de comer carne de mulas salvé mi honor y la columna á mis órdenes.

«Despues supe que, durante la misma noche de 17 de Mayo desertaron de la columna del centro unos veinti-cho soldados del Regimiento 7.° y tres del batallon 12; entre quienes se contó un tal Avelino Acosta, que anduvo como picador en una carreta. Este individuo robó al desertarse dos atados con equipo y tres mulas. Aprehendido y entregado por la Policia de Rio 4.° fué remitido por el Coronel á Rio 5.° bajo la custodia de un oficial y con órden de ser pasado por las armas.

«Acosta venia en 1867 formando parte del contingente salteño; se sublevó en el vapor «Chacabuco;» le aprehendieron en Córdoba, y vuelto de nuevo hácia el ejercito del Paraguay, fué destinado al 12 de línea; desertó de éste fugandose hácia el ejército brasilero: en medio de sus filas se le aprehendió otra vez, y en la expedicion de Rio 5.° desertó por la tercera. Era un escelente bandido.»

Aguardemos pues, que el Deparmento de la Guerra proyecto la luz sobre el patíbulo de Avelino Acosta.

Medicina legal

Hace tiempo que se sentia la necesidad de crear una cátedra de medicina legal en el programa de estudios universitarios.

Ha tocado la gloria de crearla á la administracion del Sr. Gobernador Castro.

Esa gloria tendria otros títulos de superior importancia, si el Gobierno de la Provincia se ocupara de estudiar los medios, como ya lo hemos indicado, para abrir nuevos horizontes á la inteligencia de nuestra juventud, instituyendo aulas de comercio y de agricultura.

Departamento de Gobierno.

ACUERDO:

Buenos Aires, Febrero 24 de 1870.

Visto lo informado nuevamente por el Rector de la Universidad con relacion al concurso para la provision de la nueva Cátedra de Medicina Legal que debe establecerse en el Departamento de Jurisprudencia de dicho Establecimiento,—adhiriéndose á sus indicaciones,—el Gobierno acuerda:

1.° Nómbrase para formar el jurado que entenderá y fallará en dicho concurso bajo la presidencia del mencionado Rector, á los siguientes señores Profesores de la Universidad, de Física Esperimental, Dr. D. Bernardino Spelluzzi, de Química General y Especial, D. Miguel Puiggari y Dr. D. Tomás Peron, de Derecho Civil, Dr. D. José M. Moreno, de Derecho Penal, Dr. D. Miguel Esteves Seguí, de Derecho Romano, Dr. D. Exequiel A. Pereira y á los siguientes señores Profesores de Medicina, Dr. D. Guillermo Rawson, Dr. D. Manuel P. de Peralta, Dr. D. Luis M. Drago, Dr. D. Mauricio Gonzalez Catan, Dr. D. Ventura Bosch y Dr. D. Julian Fernandez.

2.° El Jurado será convocado inmediatamente por el señor Rector de la Universidad para ocuparse préviamente al anuncio del concurso, del exámen del Proyecto del Reglamento de este, presentado por el mismo señor Rector, cuyo Reglamento, con las modificaciones que juzgue conveniente, será elevado á la aprobacion del Gobierno para proceder en seguida á verificar dicho concurso.

3.° Ninguno de los señores, que como miembros del Jurado hayan tenido participacion en el exámen y reforma del Reglamento del concurso, podrá presentarse á este como candidato á fin de obtener la cátedra de Medicina Legal.

4.° Vuelva á sus efectos el espediente relativo al señor Rector de la Universidad, comuníquese á los señores nombrados para componer el jurado, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

CASTRO.
Antonio E. Malaver.

Extradicion de criminales

Han sido canjeadas las ratificaciones del tratado sobre estradicion de criminales concluido el 25 de Julio de 1863 entre la República Argentina y el Reino de Italia.

Dos protocolos relativos á este canje constatan que la palabra *calumnia* contenida por el articulo 7° del tratado queda cancelada.

La importancia de estos documentos nos impulsa á trascribirlos:

Domingo Faustino Sarmiento, Presidente de la República Argentina, hacemos saber á todos los que el presente vieren, que á los veinte y cinco dias del mes de Julio de 1868 se concluyó y firmó en la ciudad de Buenos Ayres entre la República Argentina y S. M. el Rey de Italia, debidamente representados, un tratado de extradicion de criminales cuyo tenor y forma es como sigue:

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1869.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso sancionan con fuerza de—

Ley.

Artículo 1° Apruébase el tratado de estradicion de criminales, firmado por el Ministro de Relaciones Esteriores de la República con el Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, en veinte y cinco de Julio del año del Señor de mil ocho cientos sesenta y ocho, con esclusion del delito de calumnia.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso en Buenos Aires, á los veinte ocho dias del mes de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Adolfo Alsina	Manuel Quintana
Cárlos M. Saravia	*Ramon B. Muñiz*
Secretario del S.	Secretario de la C. de D.

Por tanto: cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SARMIENTO.
Mariano Varela.

S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina y S. M. el Rey de Italia, deseando asegurar la represion de los delitos cometidos en sus respectivos territorios, y cuyos autores ó cómplices quisiesen evitar la accion de las leyes refugiándose de un pais á otro, han resuelto concluir una Convencion de Estradicion, y han nombrado para este objeto á sus Plenipotenciarios, á saber:

S. E. el Sr. Presidente de la República Argentina, al Sr. Dr. D. Rufino de Elizalde, su Ministro de Relaciones Esteriores y

S. M. el Rey de Italia, al Sr. Conde Luis Joannini Ceva de San Michele, su Encargado de Negocios cerca del Gobierno Argentino.

Los cuales despues de haber presentado sus plenos poderes y habiéndose encontrado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos.

Artículo 1°.

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno italiano se obligan á entregarse recíprocamente los individuos que habiendo sido condenado ó siendo acusado por algunos de los crímenes indicados en el siguiente artículo cometidos en el territorio de uno de los Estados contratantes se hubiesen refugiado en el territorio del otro.

Artículo 2°.

La estradicion deberá acordarse por la infraccion á las leyes penales que mas adelante se espresan, toda vez que las mismas estuviesen sujetas segun la Legislatura Argentina y la legislacion italiana á *penas criminales.*

Art. 1° Asesinato, envenenamiento, parricidio, infanticidio, homicidio, si este no fuese cometido en caso de legítima defensa, ó por imprudencia.

2° Bigamia, rapto, estupro, aborto procurado, prostitucion ó corrupcion de menores, por parte de los parientes ó de cualquiera otra persona encargada de su vigilancia.

3° Rapto, ocultacion, supresion de un infante, sostitucion de un infante por otro, suposicion de un infante, ó una mujer que no lo ha tenido.

4° Incendio.

5° Daños ocasionados voluntariamente á los ferro-carriles y telégrafos.

6° Asociacion de malhechores, estorsion violenta, hurto calificado, y particularmente hurto con violencia, y fraccion y hurto en caminos públicos.

7° Falsificacion y alteracion de moneda, introduccion ó comercio fraudulento de moneda falsa. Falsificacion de fondos ú obligaciones del Estado, de billetes de Banco, y de cualquier otro documento público, introduccion y usos de estos títulos, falsificacion de documentos gubernativos, de sellos, de cuños de moneda, sellos, marcas del Estado y administracion pública y el uso de estos sellos falsificados.

Falsificacion de escrituras públicas ó auténticas, privadas, del comercio y de Bancos y el uso de escritura falsificada.

8° Falsos testimonios y falsos informes de peritos, soborno de testigos y de peritos, instigacion y complicidad en esos actos.

9° Sustraccion, malversacion cometida por empleados ó depositarios públicos.

10 Bancarrota fraudulenta, ó participacion en una bancarrota fraudulenta.

11 Barateria marítima.

12 Sedicion abordo de un buque cuando las personas que componen la tripulacion se hubiesen apoderado del buque con fraude y violencia lo mismo que si lo hubieran entregado á piratas.

13 Abuso de confianza (apropiacion indebida), engaño ó fraude, si el hecho es castigado con pena criminal.

Queda convenido que la estradicion será ademas acordada por toda clase de complicidad en las infracciones antes espresadas.

Artículo 3°.

La extradicion no será acordada por crímenes en sus delitos políticos. El individuo q' sea entregado por otra infraccion á las leyes penales no podrá en ningun caso ser juzgado ó condenado por crímenes ó delitos políticos cometidos anteriormente, ni por ningun hecho que tenga relacion con esos crímenes ó delitos.

El mismo individuo no podrá ser procesado ó condenado por cualquier otra infraccion anterior á la extradicion que no esté prevista en la presente Convencion, á menos que despues de haber sido castigado ó absuelto del delito que motivó su extradicion permaneciese aun en el pais despues que espirase el término de tres meses; ó que hubiese en seguida regresado.

Artículo 4.°

La extradicion no podrá tener lugar si despues de los hechos imputados y de los procedimientos penales, ó de la condenacion relativa, se hubiesen prescripto las acciones ó la pena segun las leyes del pais en el cual se hubiese refugiado el acusado ó el condenado.

Artículo 5.°

En ningun caso y por ningun motivo las altas partes contratantes podrán ser obligadas á entregar sus propios ciudadanos, pero estos deberán ser juzgados por los Tribunales de su pais, por el crímen ó delito cometido en el otro Estado, aplicándoseles las penas establecidas por sus leyes sobre crímenes ó delitos cometidos por los ciudadanos en el esterior.

A falta de estas leyes se impondrá la pena determinada por las del pais á los mismos crímenes ó delitos cometidos en él.

El Gobierno del Estado en el cual se hubiese cometido el crímen ó delito, deberá comunicar las informaciones y documentos necesarios, entregar los objetos que constituyan el cuerpo del delito y procurar cualquier esclarecimiento que se necesitase para la prosecucion del proceso.

Artículo 6°

Si el acusado ó condenado fuese estrangero en los dos Estados contratantes, la estradicion podrá suspenderse hasta haberse consultado al Gobierno al cual pertenezca, y se le haya invitado á hacer conocer los motivos por los cuales pueda oponerse á la estradicion. En cualquier caso el gobierno que debe acordar la estradicion podrá á su eleccion entregar el acusado ó el condenado al Estado en cuyo territorio fué cometido el crímen, ó al cual el individuo pertenezca.

Si el acusado ó condenado de quien en virtud del presente convenio se pide la estradicion por una de las partes contratantes fuese igualmente pedido por otro ú otros gobiernos simultáneamente, por crímenes cometidos en sus respectivos territorios por el mismo individuo, será entregado con preferencia al Gobierno en cuyo territorio hubiese sido cometida la infraccion mas grave, y cuando la infraccion tuviesen todas la misma gravedad aquel cuya demanda hubiese sido formulada con fecha mas antigua.

Artículo 7°.

Si el individuo reclamado es acusado ó condenado en el pais donde se hubiese refujiado por un crímen ó delito cometido en ese mismo pais, su estradicion diferirá hasta que fuese absuelto por una sentencia definitiva, ó que hubiese cumplido su condena.

Artículo 8°.

La estradicion será siempre acordada aun cuando el acusado se encontrase impedido, por causa de su entrega, de cumplir con los convenios contraidos con particulares, á quienes se les reserva sin embargo la facultad de hacer valer sus derechos ante las autoridades judiciales competentes de uno ú otro estado.

Artículo 9°

La extradicion será acordada á consecuencia de demanda, de uno de los dos gobiernos al otro, por la via diplomática, de la presentacion de una sentencia condenatoria ó de un auto de acusacion, de una órden de prision, ó cualquier otro acto equivalente á este, en el cual deberá indicarse igualmente la naturaleza y la gravedad de los hechos imputados, y la disposicion de las leyes penales aplicadas á este caso.

Los actos serán espedidos en forma original ó en forma auténtica, ya sea de un Tribunal, ya de cualquiera otra autoridad competente del pais, que hubiese exigido la extradicion.

Se presentarán al mismo tiempo, si esto fuese posible, la filiacion del individuo reclamado ó cualquier otra indicacion capaz de consignar la identidad.

Luego que la autoridad respectiva competente hubiese contestado con la exhibicion de documentos la identidad del acusado y reconocido que el crímen en virtud del cual es reclamado está entre los enumerados en la presente convencion, esa autoridad ordenará inmediatamente la extradicion del acusado.

Artículo 10

En los casos urgentes y especialmente cuando hay peligro de fuga, cada uno de los dos Gobiernos, fundados en sentencias de condenacion un acto de acusacion, ó en una órden de prision, podrá por el medio mas espedito exigir y obtener el arresto inmediato y provisorio del refugiado, con la condicion de presentar en el término de tres meses, ó antes si fuese posible, el documento cuya existencia se anuncia.

El gobierno á quien sea dirigida esta demanda de arresto será libre de acogerla ó desecharla si se trata de una persona que no es ciudadano del pais que lo reclama.

Transcurrido el término de los tres meses sin que sean presentados los documentos ofrecidos, el detenido será inmediatamente puesto en libertad.

Artículo 11.

Los objetos robados ó secuestrados q' estén en poder del condenado ó acusado, los instrumentos de que se sirvió para cometer el crímen y cualquier otro elemento de prueba, serán restituidos al mismo tiempo en que tenga lugar la entrega del individuo arrestado, y tambien cuando despues de ser acordada, no pudiese efectuarse la estradicion por causa de muerte ó de fuga del culpable.

Esta entrega comprenderá todos los objetos de esta naturaleza que el acusado hubiese ocultado ó depositado en el pais adonde se hubiese refujiado y que despues se hubiesen encontrado. Se reservan sin embargo los derechos de tercero sobre los objetos arriba mencionados.

Artículo 12.

Los gastos de la prision, de la mantencion y del trasporte del individuo cuya estradicion se acuerda, asi como la entrega y el trasporte de los ojetos, que segun el tenor del artículo precedente deben ser restituidos y remitidos á cargo del Gobierno que exigiere la estradicion.

Artículo 13.

Si uno de los dos gobiernos juzgase necesario para la instruccion de un asunto criminal ó correccional la deposicion de los testigos domiciliadosen el territorio del otro, ó cualquier otro acto de instruccion judicial, se dirigirán á este efecto, por la via diplomática, cartas rogativas de la córte de apelacion competente del Reino de Italia al Tribunal competente de la República Argentina recíprocamente, cuyas autoridades tendrán la obligacion de darle curso de conformidad con las leyes vijentes en el pais adonde sea oido el testigo ó espedito el acto concluido.

Artículo 14.

La presente convencion durará cinco años á contar desde el dia del cange de ratificaciones.

En el caso de que ninguno de los dos gobiernos hubiese notificado seis meses antes del fin de los cinco años la voluntad de hacer cesar sus efectos, la Convencion quedará obligatoria por otros cinco años, y asi en seguida de cinco en cinco años.

Artículo 15.

Esta Convencion será ratificada, y las ratificaciones serán cangeadas en la ciudad de Buenos Aires, en el término de seis meses ó antes si fuese posible.

En fé de lo cual los dos plenipotenciarios lo han firmado por duplicado, y le han puesto sus sellos.

Hecho en Buenos Aires, á veinte y cinco de Julio, del año del señor de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joannini.	*Rufino de Elizalde.*
(L. S)	(L. S.)

Y teniendo presente el mismo tratado cuyo tenor queda preinserto y habiendo sido aprobado por el Congreso Legislativo de la República Argentina, aceptamos, firmamos y ratificamos dicho tratado, para ahora y para en adelante, ofreciendo y prometiendo cumplirlo y hacerlo cumplir, asi en todo como una de sus estipulaciones, usando para el efecto de todo poder y medios á nuestro alcance.

En testimonio de lo cual, firmamos el presente testimonio de ratificacion, sellado con el sello nacional y refrendado por el Ministro secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa del Gobierno Nacional, en la ciudad de Buenos Aires, á los catorce dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta.

D. F. SARMIENTO.
Mariano Varela.

PROTOCOLO.

En Buenos Aires, á los catorce dias del mes de Febrero de 1870, se reunieron en la casa de Gobierno Nacional de la República Argentina, S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Mariano Varela, y el Exmo. Sr. Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia Conde della Croce de Doyola, y debidamente autorizados convinieron en lo siguiente.

1.° Que cancelaban por este protocolo la palabra calumnia que existe en el art. 7° del tratado de estradicion de criminales concluido entre la República Argentina y la Italia, fecha 25 de Julio de 1868, quedando este delito escluido del número de aquellos que dán lugar á la estradicion.

2° Que el presente protocolo tendrá la misma fuerza que el mencionado tratado, del cual entraba á formar parte integrante desde ahora.

En fé de lo cual, los espresados Plenipotenciarios de la República Argentina y de la Italia, firmaron el presente y lo sellaron con sus sellos respectivos.

L. S.—Mariano Varela.
L. S.—C. della Croce.

PROTOCOLO

S. E. el Sr. Dr. D. Mariano Varela, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, y S. E. el Sr. Conde Della Croce de Doyola, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de Italia, reunidos en la casa de Gobierno Nacional, en Buenos Aires, á los catorce dias del mes de Febrero de 1870, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del tratado de estradicion de criminales entre las dos naciones, fecha 25 de Julio de 1868, reconocieron la conveniencia que habia en que el espresado tratado entrara cuanto antes á producir las ventajas que se tuvieron en vista al celebrarse, salvando la dificultad que se presentaba con la existencia de la palabra calumnia en el texto italiano suprimida en el Argentino en conformidad con una ley del Congreso, y en este propósito cambiaran sus plenos poderes, y hallándolos en debida forma, acordaron lo siguiente:

1.° Que el cange se hiciera con el testo italiano en que se lee la palabra calumnia suprimida en el argentino, y cuya supresion fué admitida por el Sr. Ministro de Italia en el protocolo de esta misma fecha.

2.° Que la palabra calumnia se considerará eliminada en el documento presentado por el Sr. Ministro de Italia, quien quedaba comprometido á presentar á la brevedad posible el testo ratificado por su Gobierno, con la supresion consentida.

3° Que habiendo aprobado el Congreso Argentino el tratado mencionado, despues del plazo de seis meses en que debia cangearse, en conformidad con lo que se estableció en su artículo 15, los dos Plenipotenciarios acordaron que esa circunstancia no obstaba al cange, considerando que este no se habia verificado dentro de ese plazo por la causa indicada.

Y quedando asi ambos gobiernos de la República Argentina y de la Italia sin la obligacion de entregar los condenados por el delito de calumnia, los plenipotenciarios de los dos ses verificaron el cange de los testos ratificapaidos, sellando este protocolo con sus sellos respectivos.

L. S—Mariano Varela
L. S—C. Della Croce.

Correria por la Pampa

Diario del Coronel Czet

(Continuacion)

Noviembre 12.

A las 9 h. marchó el Coronel Lopez para Buenos Aires con intencion de retirarse á sus Tres del Tandil á cuidar su chacra. Los votos de sus amigos para su prosperidad le acompañan.

El señor Pico fijó hoy el arranque para la ubicacion del nuevo pueblo—como á una legua del campamento. Yo lo hubiera preferido mas afuera—alrededor de los Algarrobos—mas únicamente con la condicion que hubiera sido el centro de una colonia agrícola. Siempre he admirado la indiferencia con que se ha mirado en la Provincia de Buenos Aires la idea de colonizacion que tan benéficos y grandiosos resultados ha dado en Santa-Fé y está dando en Fraile Muerto. Parece que Legisladores y Gobiernos se habian propuesto dejar á un lado este móvil mas poderoso, por no decir único del progreso verdadero de la campaña! Ojalá que no tengan que arrepentirse—dentro de pocos años—ante el grandioso progreso de las demás Provincias que fomentan la inmigracion por sistemas de colonizacion—el haber mezquinado las tierras y el haber perdido el ciento por ganar el uno en la venta de tierras!

Crear pueblos nuevos, en las condiciones actuales de la campaña, es despoblar los unos para medio poblar los otros! y sino, véase á Rojas, 9 de Julio, Tapalqué, Azul y otros mas!

Esperamos que pronto caerá la venda de los ojos y se organizarán, bajo los auspicios del Gobierno, compañias de colonizacion que quintuplicarán la poblacion de la campaña y por consiguiente su produccion—esa única base de la riqueza de la Provincia!

Bastará, á ese respecto citar un solo ejemplo. Hace unos veinte meses que un francés, Mr. Mainvielle (Juan Bautista), en sociedad con Mr. J. Marquirat compró el derecho á tres leguas de campo que uno de tantos esplotadores habia adquirido en Buenos Aires—y se fué á poblar en el terreno, llamado por él los «Aliados» á dos leguas del campamento de la Estaca para fuera. Acompañado por un solo peon—sin vecinos á 5 ó 6 leguas en circunsferencia y á 9 leguas de Loncogüé—en donde estacionaban entonces las fuerzas—este valiente colono, hizo primero un reducto de 30 varas al frente con foso de 3 varas de ancho por 3 de profundidad y un rancho de paja en un ángulo de él. Despues zanjeó una quinta de ocho cuadras de superficie y preparó los ladrillos para una casa de azotea. Hoy nos recibió en esta misma casa de dos piezas bajas y un granero en los altos, con techo de fierro—y nos ofreció, desde la papa y la zanahoria hasta los espárragos y alcachofas y toda clase de verduras; nos enseñó un monte q' borda las zanjas de nada menos que 32,000 álamos de 2 1/2 metros de alto; 12,000 sauces de dos y media pulgadas de espesor; un montecillo de durazno que ya están cargados de fruta; dos cuadras de alfalfa con unas cuantas parvitas de alfalfa seca—tres cuadras sembradas de maiz, una de trigo! Y despues de tanto trabajo, de tanta abnegacion—tendrá probablemente un pleito con su sócio ó no podrán comprar el campo al gobierno y tendrán que abandonarlo!!

Qué no hubiera hecho este hombre y tantos otros como él—si este pedazo de tierra hubiera sido suyo desde un principio, en propiedad, con fáciles condiciones?

Mientras tanto unos cuantos especuladores adquirieron *por fas ó nefas* el derecho de casi todos estos campos—y los tienen sin hacienda, sin cultivo, sin ranchos, sin casas—mas triste pampa!! Hasta las mediciones han sido, al decir de vecinos competentes, solo ideales—sin rastro siquiera de amojonamiento ó cosa que se parezca!!

Es realmente deplorable que el gobierno no haya tomado á ese respecto de los campos denunciados y dejados sin poblar alguna medida que ponga término á esta especulacion escandalosa, por ejemplo; nombrando cada año una comision de uno ó dos agrimensores ó inspectores que, en época inesperadas, recorran los campos y anoten los incultos desiertos—para hacer cesar en seguida la concesion, por la muy poderosa razon de no haber cumplido la ley—y dando lugar de este modo á que otros pobladores—aunque pobres, se pongan á hacer valer las tierras—en estension mas pequeña, pero por esto mismo mas deseable y fructífera.

Noviembre 13.

En momentos perdidos nos ocupamos en hacer una prueba muy interesante de física esperimental que consiste en llenar un vaso con agua hasta rebozar—en tomar despues una aguja fina de acero y echarla con suavidad sobre el agua—en una posicion horizontal. La aguja no se sumergirá, sino buscará su equilibrio dando numerosas vueltas circulará su eje cuando llegue á pararse, la punta de la aguja marcará esactamente el *Norte verdadero!*—Repetidas pruebas nos han comprobado el hecho sin que yo haya podido recordar la causa de este fenómeno. Indudablemente debe estar en conexion con el acero imantado—porque al aproximarle á la aguja un fierro, cuchillo etc. la aguja se mueve en direccion opuesta—como rechazándola—lo que sucede tambien entre los polos magnéticos.

Recibimos noticias del Coronel Borjes, avisándonos que no podria ponorse en marcha con la division para La Blanca grande antes del 20 y por consiguientes suspendí mi viaje que estaba fijado para este mismo dia—hasta el 16.

Por la mañana llegó un paisano, puestero de Lanata quejándose al gefe de Fronteras q' unos indios de Coliqueo le habian arrebatado una tropilla de caballos ayer á las 2 h. de la tarde y tambien los de un vasco de la estancia del Sr. Vaschetti. Este se los habia cobrado al hijo de Coliqueo, Justo que este habia negado insultandolo. Dió la casualidad que ese mismo dia se habia anunciado el cacique Coliqueo que estaba en marcha con una escolta para hacer una visita y ofrecer sus servicios al nuevo gefe de Frontera. El Coronel Boer hizo quedarse al paisano y al Boeco en el campamento y recibió al Indio con las formalidades de costumbre: Despues de largos cumplimientos y conversaciones en uso entre los hijos de la Pampa—tocó el asunto de los caballos. Denegacion absoluta y altanera de parte de los indios—haciendo de intérprete el mismo Justo Coliqueo—él que habia sido educado, por cuenta del Estado en Buenos Aires. El Coronel Boerr hizo entonces entrar á los dos damnificados—y repetir ante ellos su queja.

Yá no habia medio de negar—y resultó que una yegua ó caballo habian traido en la misma tropilla de la escolta de este personaje. Este animal fué al momento restituido y las mas solemnes promesas hechas que lo mismo sucederá con los otros animales y castigados los perpetradores del hecho.

No sé que fin tuvo la historia—pero se vé de este hecho que muchas de aquellas invaciones que ciertas noticias de Frontera habian esplotado para alarmar las poblaciones y pinchar al Gobierno—habian sido del mismo carácter y deben considerarse siempre con bastante desconfianza.

Coliqueo se presentó en esta ocasion en gran gala de uniforme de Coronel y 4 Capitanejos con sus numerosos galones de oro y tenia como 15 hombres de escolta.

Nobiembre 14 y 15.

Fuimos con el Coronel Boerr á visitar á los Aliados y al regreso me cayó en la mano el libelo titulado «Los misterios de la Familia Bonaparte que se juzga por su misma exajeracion é incoherencia.

La inscripcion en la Piedad.

Nuestro amigo Amadeo vuelve á este asunto dirijiéndonos las siguientes lineas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1870.

Sr. D. Francisco Lopez Torres.

Estimado amigo:

He demorado hasta hoy la contestacion á lo que le escribe D. Cosme Marino Juez de Paz de la Piedad, referente al fraude del último domingo en la inscripcion de dicha parroquia, porque queria saber *qué decia*, cuando el Dr. Souza pidiera á la Junta, la anulacion de ese ERROR. (segun él)

No se puede negar que estamos en carnaval, y el que lo ignorára y reciba «La Discusion,» se lo habria imaginado al leer la contestacion del Sr. Mariño, asegurando su tranquilidad y buena reputacion, inconmovible, y la carencia de antecedentes que tienen los que le atacan, movidos por la borrasca que se ha desencadenado en nuestra alma.

¡Cuánta tontera, cuánta cháchara!

Vamos al grano, Sr. Mariño.

Asegura el Sr. Mariño que es honrado, y yo le contesto á eso, que se lo niego, como funcionario público; como particular, lo respeto y por tal lo estimo aun cuando no me liguen mas vínculos que la simpatía.

Le niego á vd. su proceder honrado por lo ocurrido el domingo último de inscripcion en la Piedad.

Primero, porque vd. sabia perfectamente que era ilegal la inscripcion que vd. pretendia hacer.

Segundo, porque me aseguran *vecinos de la Piedad* que los señores Gallardo, Artola y otros llevaron *lista* para inscribir algunos que *no podian ir personalmente*, y vd. conoce lo que dice la ley de elecciones á este respecto.

Tercero por que vd. dejó *solo* en la mesa inscriptora á D. Felipe Riolfo, su secretario del Juzgado.

Cuarto: porque vd. admitió estrangeros, que los inscribió por *quien* los hacia inscribir.

Si esto no esplica aun su proceder como juez, le citaré este otro paso de can-can,

Niegue el Sr. Mariño, si es cierto ó nó que algunos dias despues del último domingo de inscripcion fué á casa del Sr. Zemborain (como dice Rigoletto) *Di viro sangue, lacrime piangendo*, á rogarle y pedirle por favor que FIRMARA la inscripcion del último domingo, y al negársele resueltamente, confesó vd. la ilegalidad del acto, y dijo que si no la firmaba vd. se *perjudicaba.*

Niegue el Sr. Mariño cuanto ha dicho anoche delante del Dr. Souza, como ser que reconocia la *ilegalidad* de esa inscripcion, pero que vd. queria tener su derecho á salvo para apelar etc.

Creo amigo Lopez, haber destruido la falsa argumentacion del Sr. Mariño, y sentado la verdad de los hechos, esto es á pobre entender, ¿quién sabe si el Dr. Mariño creerá lo mismo?

Yo no tengo el hábito de escribir para la prensa, asi es que le he de estimar me disculpe las faltas que pueda contener este.

No concluiré sin darle al señor Mariño un consejo amistoso, en retribucion del que él me dá, y este consiste en pedirle que renuncie el juzgado de la Piedad, para ponerlo en manos de otro vecino que no cometa un *error* tan trascedental.

Sin mas me repito S. S. S.

Daniel C. Amadeo.

Orate, infame ó ébrio

Ayer, despues de llevado á la prensa nuestro diario, recien tuvimos ocasion de leer un *comunicado* inserto en *La República*, relativo á la cuestion del *Crédito Mobiliario*, y suscrito por un Blanco del Valle; individuo que desempeñaba algunas funciones en aquella sociedad comercial, y que acaba de ser arrojado de su seno, por ébrio, por loco ó por infame.

No sabemos si una sola de estas condiciones es ó las tres reunidas distinguen á tal *personaje*; ni podemos asegurar tampoco si fugando de algun presidio de España, dónde parece que ha nacido, tiene intenciones á ingresar en las cárceles de Buenos Aires; pero, nos es grato aseverar que, solo un ébrio desenguado, un orate, ó un infame cuyo rostro debe marcarse con el sello de la mas vil canalla, ha sido capaz de escribir las siguientes lineas refiriéndose á Buenos Aires:

«Solo en la tierra, que fué de Rosas **donde la «probidad y el decoro parece ser fundado vedada:** solo en un pais, donde el Gobernador del Estado y su Ministro de Hacienda descienden de sus altas posiciones oficiales, para confundirse con ciertos **mercachifles**, como si se quisiera inclinar en su favor con el poder de sus nombres la balanza de la justicia ó detener por lo menos su concurso; solo en un pueblo donde los abogados se ven obligados á reunirse casi diariamente y á levantar su voz contra la prevaricacion y la impureza de los jueces, solo, en suma, **«en una sociedad carcomida por la «lepra de una inmoralidad tradicional,** es donde podrian figurar dos entes tales como don Francisco Moreno y don Mariano Casares y darse impunemente el indigno espectáculo de congregarse en un sitio público unos cuantos individuos, para intentar una espropiacion inícua, para consumar el robo mas escandaloso.

«Ese criminal atentado, **sin ejemplo en las «mismas poblaciones berberiscas,** ha tenido lugar en la Bolsa de esta plaza.»

Si hubo ebriedad al proferir tales injúrias; si las profirió la demencia; ó si la prostitucion esta encarnada en Blanco del Valle, el castigo ejemplar ó la reclusion en un asilo de locos, es lo que correspondería exijirse por el Fiscal de la Provincia, sin pérdida de un solo instante.

Verdades

Reforma Judicial

Al oir las esplicaciones de la gente cuyo oficio es el de torcer las leyes, ó sean jueces, abogados, escribanos y procuradores, todo el mundo se figuraba que mejorar el sistema Judicial y destruir abusos que escitaban la indignacion general era una obra inmensa que requeria grandes labores y mucho tiempo.

Van quince años que se nos cantaba la misma cancion para no hacer nada.

Hacen dos semanas apenas que, no pudiendo resistir mas á la opinion pública, la Cámara Superior se atrevia á introducir temblando una reformita y llevado por el irresistible ímpetu de la opinion, sostenida por el decidido y enérgico apoyo del ejecutivo ha seguido proponiendo ó dictando reformas de mayor importancia, y en tan corto espacio de tiempo ya la justicia provincial vale un ciento por ciento mas de lo que valia al principio de este mes.

En qué estado nos encontraríamos si desde la caida de Rosas se hubiese trabajado en tan buena direccion.

El bien realizado echa al suelo el pretesto invocado por todos los sucesivos gobiernos afirmando que era imposible hacer nada mientras la legislatura no se ocupase del asunto.

Como es cosa sabida que cuando por casualidad se reune, no es nunca para ocuparse de cosas útiles, correspondia decir que todo quedaria en el mismo estado mientras durase el mundo.

Sin la mas pequeña ayuda de las cámaras se ha conseguido la mitad de la reforma y sin ellas se podrá obtener la otra.

Quizás viendo que no sirven para nada se exiten á realizar algo. Nada mejor que probar á uno la utilidad de su cooperacion para que la venga á ofrecer.

Al fin, todos aplaudimos el milagro, y muy pocos conocen al Santo. Voy á destapar el pastel.

Si la providencia nos hubiese dado de gobernador á algun Doctor, mas que probable seria que razones de buena confraternidad lo hubieran inducido á favorecernos con largos y sonoros discursos sobre los progresos y adelantos necesarios; pero tambien es de creer que sus esfuerzos se hubieran limitado á esto.

Pero como el que poseemos no tiene diplomas que le otorgue el derecho de esplotar al público, sino muy buen deseo de hacer progresar al pais y á mas pertenece á la confraternidad de aquellos sobre quienes se cargan los abusos, las dificultades han desaparecido y ha dado esos primeros pasos que todavia nos dejan asombrados.

Poco perspicaz será quien no reconozca que él ha sido uno de los que mas han contribuido en favor del bien alcanzado.

De tiempo atras deseaba la reforma; partidario de la libertad de defensa, de la celeridad y baratura de la justicia, ha dejado que la prensa escitase un poco la opinion para intervenir, realizando al momento las modificaciones que pedia; reclamando enérgicamente las otras.

Si las cámaras se hicieran el eco de las necesidades de la poblacion, decretarian esta noche misma la libertad de la defensa.

Estamos con algunos otros acuerdos del Tribunal y decretos del gobiernos relativos á las escribanias, en muchas de las cuales se necesita un barrido enérgico, nos será posible confiar en la obra maestra que nos promete la célebre comision encargada de la reforma de los procedimientos.

Digo obra maestra, porque al juzgar por su lentitud nos debe entregar á lo menos la octava maravilla del mundo.

Pedro Grullo.

El concilio Ecuménico

El corresponsal del Times de Lóndres escribe de Roma con fecha 14 de Diciembre la correspondencia que á continuacion traducimos.

Basta considerar la universal reputacion y crédito de que goza aquel coloso de la prensa, para concederle toda veracidad é imparcialidad á la narracion de los hechos que en dicha pieza se consignan.

Dice asi:

«Se ha hecho al fin la luz respecto á la primera reunion que tuvo el 10 el Concilio, no obstante haber sido á puerta cerrada. Aquello fué una escena de verdadera confusion. Me han dicho que la minoria contaba unos 130 prelados.

En momentos en que pronunciaba un discurso en latin el arzobispo de Temesvar en la Croacia, protestando contra las formas y disposiciones que se habian tomado con el propósito de entorpecer la independencia de los obispos, fué llamado al órden con un toque de campanilla.

En seguida apareció secundándole en el mismo terreno el primado de Hungria, siendo tambien llamado al órden del mismo modo.

Luego; con un discurso enérjico pronunciado en francés, se presentó el obispo Dupanloup, retirándose del salon con el arzobispo de Paris y cien prelados mas; en fin, lo que ahí es que se suspendió inmediatamente la asamblea.

Todos los obispos se han quejado de la imposibilidad en que se hallaban para obrar, puesto que apenas se les habia concedido ocho dias de tiempo para conocerse y cambiar ideas. Se deduce, pues, de aquí, que la primera reunion del Concilio ha sido una verdadera batahola.

Los prelados se han estado muriendo de frio, por causa de las condiciones inadecuadas de las habitaciones, á tal punto, que la ronquera que los ha atacada no los deja oirse unos á otros.

Mientras los prelados sufren todas estas incomodidades, los cardenales, que viven en suntuosos palaciosos, celebran reuniones de numerosas personas todas las noches.

En suma la reunion del 10 tuvo, pues, por resultado un abrupto aplazamiento, y no dudo que hoy suceda otro tanto. Esto, pues, no es muy prometedor para el presunto objeto que tenia el concilio, el cual parece sumerjirse precipitadamente en un abismo de vanas aspiraciones.

Si se acepta el dogma de la infalibilidad, la consecuencia natural y segura será la supresion del concordato entre la curia romana y el imperio frances. Esto trae aparejada una situacion bastante grave, y nadie divisa el el término que tendrá, á menos que en los aplazamientos que se sucedan se presente una ocasion para salvar de ella de alguna manera.

Ademas, la oposicion debia interpelar sobre la fuerza obligatoria que tenian ciertas disposiciones tomadas por el papa y consignadas en una bula que habia sido distribuida sin las formalidades de costumbre.

En apoyo de mocion, le ha sido presentado á Pio IX un memorial firmado por varios obispos. Este proceder es un acto notable de valor.

De la existencia de este documento tengo datos positivos, garanto el hecho.

Ahora se presenta otra cuestion muy importante, y es la eleccion de los 24 miembros para formar la congregacion que debe tratar la cuestion de fé. A estar al reglamento, cuatro con las congregaciones que hay que nombrar: de fé, de disciplina, del ritual oriental y de las órdenes regulares, cada una de las cuales debe constar de 24 obispos elejidos por la asamblea, debiendo estar en ellos representadas todas las lenguas proporcionalmente.

Estos grupos han tenido sus reuniones privadas para reconocer sus respectivos poderes; al principio se tuvo la idea de que las cuatro congregaciones fuesen elejidas hoy, pero la oposicion ha obtenido que en la presente sesion solo se elija la congregacion de Fé.

La lucha de los partidos vá á ser reñida, y me abstengo de repetir todo lo que he oido respecto á las maquinaciones que se traman para asegurar un número prepoderante de miembros partidarios de la infalibilidad.

Entre los obispos franceses, el de Grenoble, hombre de saber y moderado en sus vistas, es muy probable que salga electo, pues se duda que nombren al obispo de Orleans.

De los alemanes, el arzobispo de Munich tiene toda probabilidad en la eleccion; es una nulidad completa, hombre tímido y muy manejable por el primero que le hable con destreza.

En cuanto á los de Inglaterra, todos los obispos se hacen notables por su falta de independencia; por manera que el influjo que pudiera ejercer el arzobispo Maning queda sin efecto; pero los obispos Irlandeses están divididos en dos bandos, siendo uno de ellos contrario al dogma.

En conclusion diré que mucho temo del resultado que dé la composicion de esta importante congregacion.»

NOTICIAS DIVERSAS

Traslado—A los *Intereses* damos traslado de lo siguiente que dice nuestro colega la *Nacion*:

«Llamamos la atencion del gobierno de la Provincia sobre el abuso cometido por los curas, quienes se permiten exijir por los servicios que prestan, una retribucion mayor á la que les está asignada por la ley.

Tiempo es ya de poner coto á tan escandalosa esplotacion.»

El Sr. D. Héctor F. Varela—Hoy contesta este señor á las palabras que *El Nacional* dió ayer tarde le dirijia interrogándolo si le habia sido propuesta la cartera del Ministerio de Relaciones Esteriores del Estado Oriental.

El señor Varela contesta que no le ha sido propuesta y que si tal cosa hubiese sucedido no la hubiera aceptado, por cuanto no transijo con el actual Presidente.

Edicto de Policía—Considerando necesario reglamentar el tránsito de carruajes en las calles decoradas los dias de Carnaval, y siendo designadas para el corso las calles comprendidas en el cuadro que se forma desde la boca-calle del Perú y Victoria, continuando la de Florida hasta la del Parque, siguiendo por esta hasta la de Artes, continuando por esta hasta la de Victoria y siguiendo por esta hasta la del Perú; el Gefe de Policía dispone.

Es permitido por las calles espresadas el tránsito de carruajes descubiertos, pudiendo penetrar estos cualquiera de los ángulos que forma el cuadro y sin poder estacionarse, llevando siempre la derecha y marchando en fila sin que le sea permitido á ningun carruaje pasar adelante del que le precede, previniéndose que la marcha deberá ser al paso natural de los caballos y sin poder regresar en direccion opuesta al trayecto que recorre.

Los carruajes que hagan su entrada por el ángulo Perú y Victoria, continuando su marcha por la de Florida, seguirán por la de Parque hasta la de Artes, continuando por esta hasta la de Victoria siguiendo hasta la del Perú.

Los carruajes que hagan su entrada por el ángulo Florida y Parque, continuaran por esta calle hasta la de Artes, siguiendo por la misma hasta la de Victoria, continuando hasta la del Perú y siguiendo hasta la del Parque.

Los que entren por el ángulo Artes y Parque seguirán aquella hasta la de Victoria continuando hasta la del Perú y de allí por la de la Florida hasta la de Parque siguiendo hasta la de Artes.

Los que entren por el ángulo Artes y Victoria continuarán su marcha por esta calle hasta la del Perú, siguiendo por la de Florida hasta la del Parque, continuando hasta la de Artes, siguiendo hasta la de Victoria.

Los carruajes de paseo que quedan encerrados en el cuadro marcado podran salir fuera de él por cualquiera de las boca-calles inmediatas; para volver á entrar por el ángulo que se crea conveniente, guardando el órden de marcha que queda prevenido.

Los carruajes podrán salir por cualquiera de los ángulos que forma el cuadro ó por las boca-calles de la derecha que llevan en su marcha, quedando prohibido penetrar en el centro del cuadro.

En las calles adornadas fuera del cuadro se observarán las prescripciones siguientes:

Las que se encuentran en la parte Norte de la calle de Rivadavia y que corren de Sud á Norte, harán su entrada los carruajes por la parte Sud y la salida por la parte Norte.

Las que corren de Este á Oeste, harán su entrada por la parte Este y salida por la parte Oeste, no pudiendo regresar por la misma calle que se lleva.

Por la parte Sud de la calle de Rivadavia se hará la entrada de los carruajes en órden inverso.

Los que corren de Oeste á Este, entrarán por el Oeste y saldrán por el Este.

Las que corren de Norte á Sud, harán su entrada por el Norte y la salida por el Sud.

Queda prohibido tambien transitar á caballo por las calles adornadas, escepto las comparsas que podrán hacerlo á paso lento del caballo y cuidando de no causar daño á la concurrencia.

Los Comisarios y demás agentes del Departamento nombrados de servicio, quedan encargados de hacer cumplir esta disposicion.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1870.

Enrique O'Gorman.

El Dr. Aneiros—Dice la *Verdad*:

Una carta de Roma venida por el último paquete, anuncia, segun nos dicen, que está ya estendido el nombramiento de Obispo de Buenos Aires á favor del Dean de la iglesia metropolitana Dr. Aneiros.

Itinerario—En la última reunion que han tenido los Presidentes de Comparsa, resolvieron que seguirian el primer itinerario que se sancionó.

Despachos—Ayer se han dado los siguientes:

El empleo de Sargento Mayor de Línea, al de igual clase graduado D. Francisco Leyna.

El grado de coronel de caballeria al teniente coronel de la misma armada, D. Fortunato Solano.

El grado de Sargento Mayor de Ejército al capitan de caballeria de línea D. Eduardo Pico.

El empleo de Sargento Mayor en el ejército de línea al Teniente Coronel graduado de guardias nacionales D. Napoleon Berrante.

El empleo de capitan de Infanteria de Línea al

Fargento Mayor graduado de guardias nacionales D. Casildo Thompson.

Carnaval—La comision encargada del ornato de la calle de Victoria suplica á sus convecinos se dignen iluminar y adornar los respectivos frentes de sus casas en los tres dias de carnaval, para la mejor lucidez de la fiesta.

Asi mismo espera que se sirvan hacer barrer prolijamente los dias Sábado y Domingo antes de las ocho de la mañana.

Aviso—El funeral que debia tener lugar el Viérnes 25 del corriente en la iglesia de San Nicolás de Bari, para D. Bernardo Gonzalez queda diferido para mañana á la misma hora.

Casino de la Victoria—En la presente semana se ha abierto en la calle de la Victoria un magnífico casino.

Se puede ir allí á comer bastante; bueno y barato.

Con seguridad podemos decir que es uno de los mejores casinos, sino el mejor que existe en Buenos Aires.

Al Casino Victoria, pues.

Un drama en los aires—Repetidas veces hemos hablado de los viages aéreos, de esas arriesgadas espediciones que se hacen en el dia con un interés científico, y que por lo tanto merecen la atencion de todas las personas de inteligencia.

Un dibujo conmovedor del *Correo de Ultramar* representa un dramático episodio de una de esas escursiones. M. Glaisher, director del Observatorio meteorológico de Greenwich, aparece desmayado á una altura de 11,000 metros, la mayor á que jamás haya llegado el hombre, pues supera á la del pico mas alto de Himalaya.

El ilustre sábio M. Glaisher cuenta que en tan horrible trance, sin la presencia de ánimo de su amigo y compañero Coxwell, habria infaliblemente perecido de frio ó mas bien de sofocacion.

Coxwell baja como puede del círculo donde habia tenido que subir para abrir cuan grande era la válvula del globo pues la cuerda que le gobierna se habia enroscado sobre sí misma y enredado durante una ascension rápida, espantosa, rotatoria, añadiendo el vértigo de ese wals infernal, al vértigo del infinito.

Si su mano yerta de frio hubiese cedido, el atrevido aeronauta habria caido en el vacio inmenso, y el globo al encontrarse sin lastre derrepente hubiera hecho esplosion.

Ningun ser humano, ó mejor dicho, ningun ser animado, ha respirado á tan estraordinaria altura. M. Glaisher cuando refiere sencillamente este episodio de su viage científico, parece ser el único que no advierte el heroismo del hecho. Desesperado de haber tenido que bajar antes de tiempo, casi quiero acusarse á sí mismo *porque todavia no ha estado á la altura de su mision.*

Los Jokeys—Se convoca á los miembros de esta sociedad para una reunion que tendrá lugar el sábado á las 9 de la noche en la calle de Piedad núm. 109 (altos.)

La Comision.

El Sr. Arellanos—Se dice que este sacerdote, cura de la iglesia de Moron, es la persona que ha sustituido al señor Rave en la Redaccion de los «Intereses».

El señor Estrada—Ayer renunció del puesto de Gefe del Departamento General de Escuelas.

La causa se dice que es, la resolucion que tomó el Consejo de que el señor Antelo siguiese en su puesto, por no haber incurrido en faltas.

Calle Esmeralda—Los activos jóvenes Bellini y Sciurano, encargados del adorno de la calle Esmeralda, nos piden demandemos del vecindario de dicha calle, hagan barrer el frente de sus casas, durante los tres dias de Carnaval.

Despacho sobre la convencion—Reunida ayer la Comision de Negocios Constitucionales, se ocupó de confeccionar el proyecto sobre la convocacion de una Convencion.

Se adoptó el siguiente artículo.

El Senado y C. de Representantes.

«Art. 1.° Convócase al pueblo de la Provincia para la eleccion de Diputados á la Convencion que ha de encargarse de la revision de la Constitucion, con arreglo á la ley declaratoria del 23 del presente mes.»

En cuanto al segundo artículo hubo disidencia sobre si podrian ó no, ser diputados á la Convencion miembros del Poder Ejecutivo y Judicial.

El 23 de Mayo es la reunion de la Convencion.

El señor Antelo—En la reunion que tuvo el Consejo de Instruccion Pública resultó que el señor Antelo no debia ser destituido.

Se puso á votacion y resultó con una mayoria de votos.

El coronel Ella—Parte para la frontera del Sud á ponerse á las órdenes del general Rivas.

El doctor Rocha—Por enfermedad del señor Uriburu, el doctor Rocha, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, ha sido encargado del despacho de los espedientes de tierras.

Don Pedro Arata—Este inteligente jóven, discípulo del señor Puiggari, regenteara la catedra de Química de la Universidad mientras este permanezca ausente.

Felicitamos al amigo Arata, por la confianza que se tiene en él.

Nueva Constitucion pontificia—Excomuniones Latae sententiae — Los periódicos de Europa, de las últimas fechas, traen estractos de la nueva Constitucion pontificia, que se dice ha estado preparada desde el mes de Octubre y que se ha mantenido en la mas completa reserva hasta hoy en que ha venido á conmover profundamente á todo el cuerpo sacerdotal.

Sabido es que los obispos tienen en la confesion sus *casos reservados*, es decir, casos en que la absolucion solo puede venir de ellos, y que el Papa tiene tambien los suyos, hasta los cuales no alcanzan ni el poder de los simples obispos.

Todo era sin embargo, vejeces que habian caido en desuso, pues segun la práctica, Roma dejaba de obrar libremente á los obispos y á sus sacerdotes.

Pero hé aquí que derepente sale de las oficinas pontificias la nueva constitucion á que nos hemos referido, para renovar lo que hay de mezquino y severo en la legislacion pontificia de la edad media.

Por ella, son escomulgados por *latea sintentiae*, esto es, por el hecho mismo, y sin necesidad de ninguna otra resolucion, lo cual seria *ferendae sententiae*:

1° Los herejes y sus defensores:

2° Los que lean libros prohibidos por la Curia, los impresores que lo den á luz, los que los guarden.

3° Los cismáticos:

4° Los que aprisionen, hieran ó persigan á los cardenales, obispos y nuncios de la Santa Sede:

5° Los que impidan la jurisdiccion eclesiástica en el fuero interno; los que recurran para esto al fuero civil, y los que den órdenes para ello, las publiquen ó favorezcan. (Todo el órden civil moderno, está completamente escomulgado por este artículo, y apenas habrá hombre público que no lo esté igualmente).

6° Los que citen á los eclesiásticos ante los jueces legos y los que dan leyes contra le iglesia. (Lo mismo en cuanto al órden político).

7° Los que retardan directo ó indirectamente la promulgacion de los actos de la Santa Sede. (Aquí lo *Quanta cura* y el *Sillabus*).

8° Los que falsifican los breves apostólicos:

9° Los que absuelven al cómplice de pecado vergonzoso:

10° Los que retienen las rentas y bienes de la Iglesia; y

11° Los que se apoderen de los bienes de la Iglesia Romana.

La nueva Constitucion de Pio IX añade que cualquiera que absuelva estos casos, reservados esclusivamente al Papa, queda ligado por los mismos lazos de excomunion *latea sententiae*, de que él solo puede absolver.

Recibo de comparsas—La Comision del Club del Parque ha pasado una invitacion á los señores Presidentes de las comparsas que siguen, invitándolas á que pasen por sus salones durante los tres dias de Carnaval.

«Los negros.»
«Buenos Aires.»
«Progreso del Plata.»
«La Africana.»
«La Marina.»
«Los Negros del Plata.»
«La Salamanca Primitiva.»
«Los Tipos.»

El señor Rave—En la *República* de hoy, este señor publica lo siguiente:

A la Prensa—Al cesar en mis funciones de diarista, cumplo con un deber, declarando que de todos los artículos *sin firma* publicados en los *Intereses Argentinos* desde Febrero de 1869, tan sólo me pertenecen los de la seccion política del mismo diario; y que de manera alguna me responsabilizo por los escritos de sus colaboradores, mucho menos por aquellos, que como el suelto titulado *Bandidos* han visto la luz con escándalo del pueblo entero.

Respecto á la declaracion del señor J. D. César, propietario de los *Intereses* debo decir que este caballero me escribió una carta anunciándome que seria separado de la redaccion, si asistia al meeting de los italianos.

En respuesta á esa carta, dirijí al portador de ella las siguientes palabras:

«Diga Vd. al señor que lo mandó, que busque un *testaferro* capaz de venderle su honor y conciencia.

Francisco Rave.

Curiosa—De todas las cartas que Troppman ha escrito en la prision, la mas estraña y digna de reproducirse es sin duda la siguiente dirigida al director de la conserjeria, con una ortografia infernal.

«Antes de subir á las Asises, de donde bajaré esta tarde por última vez, voy á ofreceros mi sincero agradecimiento por vuestras amables complacencias para conmigo,

«Dicen que sois, un director severo, pero sois tambien un director justo y compasivo con la desgracia. Gracias, pues, y aceptad este autógrafo, la única cosa que puedo ofrecer, ya que el mundo es tan curioso que quiere tener algo de mí.

«Si soy condenado á muerte no tendré miedo; y si el emperador me deja ejecutar; quisiera subir al cadalso el 21 de enero, el mismo dia que el mas inocente de los reyes de Francia.

«Tambien por un efecto de vuestra bondad quisiera ántes de salir de aquí visitar el calabozo de la reina, de la desgraciada esposa de Luis XVI.

«Os saludo con respeto.—*J. B. Troppmann.*

Sanidad—Desde el mártes están en Montevideo en observacion los vapores brasilero *Leopoldina* é inglés *Talisman*, procedentes de Rio Janeiro.

A esta fueron tambien sometidos los buques de guerra ingleses fragata *Pylades*, cañonera *Speedwell*, llegados el mismo dia de Rio Janeiro y Maldonado.

El Escribano Herrera—Por disposicion del Gobierno de la Provincia, en el pueblo de Cañuelas vá á crearse una escribania con Registro de testamentos, contratos é hipotecas, para toda la jurisdiccion del Partido.

Al frente de esa Escribania vá á hallarse el inteligente cuanto laborioso y honrado jóven Miguel Herrera.

En vista de esto, felicitamos al pueblo de Cañuelas por la buena eleccion.

Montevideo—Febrero 24.

Los negocios de metálico han estado hoy con mas flojedad que ayer, pero los precios han tenido alguna baja.

Las ventas oficiales abrieron al contado á 8 1/4 p. % y siguió bajando desde 8 1/8, 8, y cerró á 8 1/8 con la realizacion de 4,000 ps., cuyo tipo cerró flojo.

A plazos se colocaron 15,000 ps. para el sábado 26 á 8 p. %.

Cueros—Se hizo hace pocos dias un contrato de 15,000 cueros vacunos salados de novillo con un saladero de esta capital á 6 ps. 12 1/2 c. oro.

Nos consta que se verificó anteriormente otro negocio en cueros salados, cuya cantidad ignoramos, á precios reservados.

Para cargar en puerto 10,000 cueros vacunos salados y 500 pipas sebo con destino al Havre ó Amberes, se fletó la barca italiana *Paolino Caballo*, á los siguientes precios:

Para el Havre, cueros fr. 17 1/2, sebo 22 1/2, 10 p. %.

Para Amberes, cueros fr. 22 1/2, sebo 27 1/2, 10 p %.

Bailes de máscaras—Se nos dice que tendrán lugar *de dia* bailes de máscaras, como en Montevideo van á tener lugar.

Ya no se conforman con tener bailes de noche en el Progreso, Plata, Parque, Coliseum, Colon, Victoria, Argentino, Alcázar y Café Garibaldi, sino que tambien han de ser de dia.

De Montevideo—De la vecina orilla infinidad de familias vienen á pasar el Carnaval á esta ciudad.

Bien venidas, sean.

Temblores en California—Muy fuertes temblores de tierra se sintieron en la parte oriental de California y en Nevada, que principiaron como á las 6 de la tarde del 26 y continuaron toda la noche. Lo sintieron tambien en sacramento, Merysville, Grass Valley, Nevada City, Iowa Hill, Stockton, Chico, Trucker y otros pueblos circunvecinos. En Virginia City (Nevada) se desploman varias paredes, sonaron las campanas y las campanillas de las puertas, y se pararon los relojes.

La consternacion fué general. Los sacudimientos fueron mas fuertes en los niveles mas bajos de las minas. El agua de una compañía minera se aumentó en unas 13 pulgadas y en los manantiales de Steambot salió el agua de la tierra. En Reno fué precedido el terremoto por un ruido sordo que duró dos minutos. El tren espreso que iba para el Oeste, estuvo detenido como una hora entre Wadswort y Reno á causa de las piedras grandes y la tierra que el sacudimiento habia arrojado sobre la vía. El tren de Virginia City para el sur fué descarrilado.

Papel moneda—En Estados Unidos la prensa se ocupa acaloradamente de un proyecto de ley preparado por M. Cárlos Sumner, cuyo objeto es hacer desaparecer el papel moneda federal de circulacion obligatoria á fin de volver posteriormente á los pagos en metálico. Hé aquí la letra del proyecto.

«Se deroga por la presente ley la cláusula de la ley sobre Bancos nacionales que limita las emisiones de billetes á $ 300.000.000.

«Los Bancos existentes pueden aumentar su circulacion y establecerse otros nuevos, á discrecion del Ministro de Hacienda.

«Pero podrán emitirse mas billetes que los autorizados por el «Balking Act», á menos que el ministro de Hacienda, llegada la época de nuevas emisiones, no pueda rescatar una cantidad igual de *legal-tenders*.

«El aumento autorizado de billetes de banco no excederá de $ 50.000.000 por año y esta suma será repartida por el ministro de Hacienda de modo que equilibrie la de la circulacion fiduciaria en los diferentes Estados.

Cuarentena—Dice el «Siglo» de Montevideo. Habria gran conveniencia en que la Junta de Sanidad de Buenos Aires se pusiera de acuerdo con la nuestra, con el objeto de fijar el tiempo de cuarentena en tales ó cuales casos.

Sucede actualmente que mientras en Montevideo la cuarentena es de 12 dias para las procedencias de Rio Janeiro, contados desde la llegada, en Buenos Aires que la reducida á la mitad ó menos, siendo menor el tiempo y contándose desde la salida del buque, de manera que un pasagero puede eludir el cumplimiento, siguiendo para Buenos Aires y regresando en un vapor.

Aparte de lo inconveniente que es tal disconformidad en un asunto de vital interes y entre pueblos tan cercanos y vinculados, de ahí se originan observaciones en el sentido de atribuir un rigor exesivo á las autoridades de este pais, sin mas razon que emplearse en Buenos Aires menores precauciones.

Un acuerdo seria fácil y de reciproca conveniencia, puesto que tan interesados estamos nosotros como nuestros vecinos en la conservacion de la salud pública y en perjudicar lo menos posible al comercio y á los viajeros.

La Moderna de Córdoba—El lúnes 28 se juega esta loteria compuesta de **1810** premios, Y EL MISMO DIA Á LAS NUEVE DE LA MAÑANA SE CIERRA LA VENTA DE BILLETES.

Hay **20,000** patacones en DIEZ premios mayores.

El billete tiene TRES números, si de ellos se acierta UNO, se gana UN premio, si se aciertan DOS, se ganan TRES premios, y si se aciertan los TRES, se ganan SIETE premios.

Todo con arreglo á la descripcion que han publicado todos los diarios.

La "Constitucion"—Se ha resuelto suspender hasta el mes de Abril, la publicacion del diario de este nombre. Las causas se esplicarán en la HOJA SUELTA que al efecto se dará, la que se halla en impresion.

Lo anunciamos así á nuestros suscritores y amigos.

La mesa de Redaccion.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1870.

DE TODO UN POCO

Mascimio:

Un amigo se ha prestado bondadoso á copiar lo que yo escriba para tí, porque tu me conoces la letra.

Eres una veleta.

Siempre estás indeciso, como la mariposa piensas en la flor que va á picar, cuando te estás deleitando estrayendo el jugo de otra.

Eres un Señor de Barba azul, de Santiago.

A Teresa, dile que no ha debido dejar de comunicarme su secreto.

La pobrecita va á morir de puro romántica y tú de puro déspota.

¿Pues, no dices que ninguna mujer vale que un hombre se mate por ella?

Me estraña, sobre todo que tú lo digas, que eres capaz de cortarte muchas cosas, si una de ellas te lo pidiera solamente.

No seas loco.

Te quiero

Antonia.

Entrégale á *Edgard* esa cartita.

Tú debes conocer donde se le podia encontrar, mucho mejor que yo.

Los dos corren parejas!

Vale.

—

Querido Edgard:

He sido tu amiga, y aun me considero feliz con poseer de tu amistad sino toda ella un pedazo al menos de esa cualidad preciosa con que Dios nos echó al mundo á los de mi sexo y á los del tuyo.

Pensé un tiempo quebrar contigo, pero despues reflexionándolo, casi me echo un discurso á mi misma al considerar el disparate que iba á llevar á cabo.

Eres un loco y aturdido, pero eres sin cuestion un muchacho bueno con ribetes de viejo cansado de la vida.

Antes fuiste lo que se llama un mozo interesante al primer golpe de vista. Dabas *gatazo*.

Pero ahora, has de conversar para abrirte las puertas del corazon. Te has gastado tanto como rulos de cabellos tienes, como recuerdos de pasadas conquistas, de añejas glorias,

Te estimo y quiero darte un consejo que una amiga mia y tuya, me lo ha hecho concebir.

Se están riendo de tí

Reirse de todo un Edgard!

Y sobretodo una mujer, á las que tú siempre trataste bajo el mismo pié de la disciplina militar.

A nombre del sexo me alegro.

Pretendes estar fastidiado de la de los *ojos verdes*; no lo creo. Así me lo ha contado ella, añadiendo, como una mujer que te conoce como yo: «No le creas, me dijo, es muy caprichoso, que el defecto de ser muy veleta en materia de faldas, la tempestad pasará y la calma estenderá la tranquilidad en su corazon.»

Si esa es la verdad, mira lo que te haces.

He notado, en tu seccion, que anuncias que recibirás las cartitas de los amantes que no puedan hablar con sus muchachas.

Lo he visto impreso y todavia no lo creo.

«Eres turco y no te creo....

........................»

Cuando mas, gran diablo, te servirás á tí mismo.

Te conozco muy bien.

Desde que á mi, la que esto te dice, á mí, entiendes? te me declarabas tan lleno de fuego, que si hubiera creido lo que decias, bonita hubiera quedado, me abandonastes tan de sopeton, no te creo ni el *bendito*, aunque lo rezes en cruz.

He visto con dolor que hay una *Teresa* que te dá el nombre de *Egard*; he sufrido una decepcion mas.

La conozco desde el año pasado en los bailes del Plata.

No mereces llevar ese nombre, ingrato, te debias llamar *Pancho* mas prosaicamente.

Teresa no te habrá visto la cara; como la tienes tan apergaminada y tan gastado que estás.

Espero repetirte esto y hablarte de la de los ojos verdes en los bailes del Plata, donde iré á embromarte.

Cuidado con contestarme como lo hiciste con aquella, diciéndole «que era una coqueta sin talentos», que te tengo preparada una respuesta digna de la que aquella te dió en igual situacion.

—Si acaso, pienso meter la cuchara en tu polémica con *Teresa*, te voy á zurrar, y esto no quiere decir que tenga el corazon tan negro como el corazon de azabache que pendia del cuello de una amiga mia, con la que tú te derrites al calor de sus miradas.

En la cazuela de Colon me has de ver muchas noches.

Adios,

Antonia.

CRÓNICA DE POLICIA

Dos cocheros se trabaron hoy en lucha pujilar, en la calle de Victoria, orijinada por discrepancia de opiniones en la cuestion sobre reformas.

La pugna tomaba proporciones, cuando se presentó un vijilante que los condujo al Departamento de Policía.

—

Por hurto de diez cajones de cigarros habanos se ha sometido al Tribunal al individuo Miguel Casali.

—

Por fallecimiento de D. Francisco Touret, se han puesto á disposicion del Tribunal las existencias que ha dejado.

El Consejo de Higiene ha ordenado la exhumacion del cadáver del referido Touret.

—

Defunciones en el dia de ayer:
Cementerio del Norte.... 8
" del Sud..... 4

—

La Policia ha concedido cerca de treinta licencias para dar bailes de disfraz.

Tendremos, pues, bastantes diversiones á la vez que muchos desórdenes y muchos heridos.

—

En la noche anterior han sido reducidos á prision 25 individuos por las causas siguientes:
3 por robo.
7 por escandalo.
2 afectados de demencia.
7 por embriaguez.
6 por hacer daño en los adornos que se hacen en las calles.

COMUNICADOS

Al Tribunal de Justicia.

Hacen hoy siete años que se halla sin sentencia definitiva el bárbaro atropellamiento ejecutado en la persona de D. José Correa, por un sicario de Rosas, y de apellido Federico Guerra y quien en los momentos del hecho infame revestia el carácter de alcalde.

Hace siete años que el cabello blanco de ese anciano ciudadano, con heridas honrosas recibidas en los campos de Ituzaingo, fueron cubiertas de sangre por el machete enmohecido de que se hallaba munido el alcalde Guerra, digno representante de la época del sable y del puñal, de aquella época en que el terror y el espanto era la ley.

El 22 de Febrero del año de 1863, tuvo lugar el hecho de que hacemos mension y causa verdaderamente horror, señores del Tribunal, que en ese lapso de tiempo no haya podido ser resuelto.

Por el Juzgado entonces á cargo del Doctor Langenhein ha tramitado esta causa, hasta la época que fué nombrado Camarista, sin haber resuelto otra cosa que la libertad de Guerra bajo la fianza de D. Pedro Alais.

El año de 1868 entró el señor Dr. Carranza á desempeñar el Juzgado del crimen y es á este funcionario, segun creemos, á quien se le debe el cumplimiento recto de la ley—Recien recibido del Juzgado se ocupó de la causa de que hablamos y la que ha sido retardada hasta el cansancio y el fastidio—A este recto juez se le debe el fallo en el que condenaba al bárbaro Guerra al pago de setenta mil pesos moneda corriente por indemnizacion de perjuicio, á un año de prision al servicio de la cárcel pública y al pago de las costas causadas.

Juzgue ahora el público cuan grande no será el crimen del reo Federico Guerra ante la pena que le impone el Juez de la causa.

En Noviembre de 1868 pasó esta causa en consulta ó apelacion al Superior Tribunal.

En 27 de Junio de 1869 se dió lectura de la referida causa y hasta este momento se ignora la resolucion que por honor de la moral y de la vindicta pública debia estar resuelta.

Ante las canas del venerable anciano—ante las cicatrices honrosas que ostenta en su pecho de soldado que ayudó á quebrar las cadenas de un Imperio; venimos no á hacer recriminaciones á los rectos magistrados que componen el alto tribunal sino para pedirlo justicia pronta, contra el bárbaro que tuvo la osadia de lastimar un cuerpo honrado y que solo despidió sangre por la libertad de su patria.

No hemos hecho mas que una narracion de los hechos que nos han comunicado y concluiremos pidiendo al alto tribunal, resolucion y justicia.

F. S. A.

Administracion de Justicia

Hoy que esta cuestion está á la órden del dia, vamos á permitirnos apuntar un abuso que viene cometiendo el Superior Tribunal desde años atras, y que es causa de muy sérios y de gravisimos perjuicios para los litigantes.

Sepan, pues, los estrangeros y aquellos pocos hijos del pais que no hayan tenido pleitos, que el que desgraciadamente tiene que recurrir á la justicia despues de sujetarse á la morosísima y pesada tramitacion de los Juzgados de primera instancia, queda clavado en la apelacion á la cámara por el tiempo que se les antoja á los señores camaristas ó al señor Relator, que no presenta las causas por órden de entrada, sino segun la importancia del empeño que se interpone. Parece broma, pero para verse un asunto duerme, cuando no tiene mas apoyo que el derecho, dos, cuatro y seis meses; y despues de ser puesto en tablilla. ¿Vdes. creerán que esa semana ó la próxima se falla? ¡que esperanzas! pasan todavia con frecuencia seis, ocho meses, un año, sin que venga la resolucion apetecida..¡¡Y cuando hay que apelar á la otra cámara.........

....

A la simple enunciacion de este abuso, no salta á la vista del hombre de entendimiento mas limitado, los perjuicios que debe causar á las partes?

Y sin embargo, el podria cesar mañana mismo, si el Tribunal quisiera, desde que es de carácter puramente reglamentario.

†††

VARIEDADES

El rocio

I

Entre nubes de vaporosa niebla, aparece el transparente y dorado sol, embelleciendo el jardin aromático de la naturaleza.

Innumerables pajarillos de lindos y variados colores, cruzan el límpido espacio regalando de sus armónicas gargantas cantos y trinos que deleitan la vida.

Allá en lontananza, Apolo orlado con los puros resplandores de la divinidad, quiebra las sombras oscuras de la noche, anunciando rutilante la clara luz del bello dia.

El mundo ha abierto sus doradas puertas al magnífico rey del Universo.

Como esos palacios encantados de las mil y una noche, la humanidad ha despertado admirando la magnificencia de la pródiga naturaleza.

II

El sol vivificante, el sol que, con su suave calor regenera las plantas, fortifica y vigoriza el espíritu humano, se abre paso triunfante, por entre esa ambárica bruma que despide la silenciosa noche.

Esa espesa y tupida bruma es el diamantino rocio que al caer, esmalta las plantas, como si fuera la brillante diadema que circunda la sacrosanta frente de la inmaculada vírgen María.

Un inmenso y dilatado espacio, está cubierto por una sábana plateada de puro y fulguroso rocio

Es una preciosa y encantadora perspectiva, la que seduce al espíritu contemplativo.

Los rayos de oro del sol naciente, forman un panorama seductor, que, gradualmente enagena al corazon, arrobándolo en ese dulce beleño que hace la perfecta felicidad momentánea de nuestro ser.

Ah! si acaso pudiéramos poseer esa dorada y tranquila Diosa de la dicha, sin jamas apartarnos de su bienhechora compaña!

Entonces el mundo que es la cuna primitiva y última de la humanidad, reposaria sobre el blando lecho del supremo bien!

Cómo no pasarian los tiempos, llevando en sus amorosos brazos ese bajel nacido para el dolor, que se llama humanidad, entrando á ese paraiso de bienaventuranza, ideado ya por el génio sublime de Milton.

III

Hay una predisposicion en el espíritu humano, á sentir en esa facultad divina, el efecto grandioso y angélico de la sublime influencia del Hacedor de la naturaleza, ante esas emanaciones celestiales que vienen á ser la felicidad, la alegria y la panasea inagotable de la existencia humana.

Eses dones inapreciables en esta vida, son ese espectáculo magno que ofrece la naturaleza, cuando al aparecer el dia, nos muestra su magnificencia en ese diamantino rocio que barniza con su diáfana claridad, al verde bosque, á las flores y á las yerbas de los pintorescos y feraces campos.

Esas rutilantes gotas de rocío que refrescan y entreabren el aromoso cáliz de las flores, son esas puras lágrimas que, desprendidas de un mundo divinal vienen á la solitaria noche, para purificar á la naturaleza, de la ardentia del dia anterior.

IV.

Esas lágrimas cristalinas de la noche, esos millares de gotas de rocio, que pueblan la fecunda zona de tierra de esta naturaleza tan querida; son emanaciones que pueden identificarse con las virginales lágrimas que derrama la humanidad, víctima de sus cruentos dolores.

Las lágrimas, el llanto regenera al que las vierte de sus sensibles ojos, porque calmando el peso que agovia al corazon, lo alivia del pesar que lo atormenta.

Desgraciado el que no pueda verter una lágrima de su doliente espíritu; esa naturaleza, es una naturaleza sin el rocio de la vida.

Ese manantial sin el foso, diremos así, que da la salida á ese caudal de alegria y de dolor, concluye por marchitar la vitalidad de la vida del hombre.

Esa es, pues, una existencia que, como las de las plantas odoríferas, se agotan al hálito letal de la muerte.

V.

Si el riego que derrama la noche sobre la creacion del universo, lo procrea dándolo esa lozania que es el verjel donde la humanidad se entrega á esas dulces espansiones que le son peculiares,—si esas tersas perlas, llamadas gotas de rocío fructifican la vejetacion, así precisamente, las lágrimas en la humanidad es el riego tambien que lo vivifica de los rigores de la vida.

Ese silencio misterioso de la noche, ese rocio regenerador que cadenciosamente se desprende del firmamento, es la enseña tranquila de la magnificencia del omnipotente.

Poder maravilloso el de esas puras gotas de rocio que descendidas del puro azul del cielo, vienen á comunicar al jardin de la naturaleza el bálsamo de su delicado aroma.

Si el poder omnímodo del rocio fuera capaz de comunicar á la humanidad su benéfica reaccion del bien, de la felicidad eterna..., como lo inocula sobre la tierra, entónces viviria glorificada en su anhelante dicha.

Es en vano pretenderlo, el rocio emana de lo alto!—y aquí *abajo*, solo tenemos el rocio de los dolores, que son las lágrimas de la humanidad que destrozan su corazon.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1870.

Tomás Oliver.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CAUSAS PARA VERSE EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

Sala de lo Criminal

Las causas que por alguna contingencia no pudiese realizarse su vista en el dia que ahora se les prefija; serán trasladadas oportunamente á otro de los que le sigan, haciéndose saber por la tablilla de órdenes.

Sábado 26.

Los mismos—Criminal contra Manuel Durand y Maria Santos Ponce de Leon por homicidio el primero y cómplice la segunda—Apelacion—Defensor el Dr. Gomez Procurador Esperon—Sala legal.

Visitas de causas criminales y correcionales.
Juez Semanero—El Señor Gonzalez.
Id en lo criminal de semana el Dr. Caraanza.
Escribano—Miliavaca (Don Emilio).

Buenos Aires, Febrero 19 de 1870.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO

Los negocios de Fondos Públicos Nacionales fueron importantes, no habiendo vencimientos.

Las ventas ascendieron á 150,000 pesos plata, así:

Para el 26 y 28 115,000 al 64 7/8 64 1/2 y 64 5/8
Marzo 31, 20,000 al 65 3/4 65 1/2
31, E 5,000 64 3/8
Abril 30, 10,000 64 7/8

Los precios se conservan firmes.

Cambios

Continuan así:
Inglaterra, 50 3/8 peniques.
Francia, 5, 28 y 5, 29 francos.
Amberes 5, 30 idem.
Génova, 5, 28 y 5, 29 idem.

—

Mercado del Sud

Frutos del pais

Febrero 25 de 1870.

A la *Discusion*.

La plaza á presentado hoy el aspecto de un inmenso lugo,
Sin entradas.
Sin concurrencia.
No ha habido transacion de ninguna especie.

MARÍTIMA

Ultramar—Dia 24

Barca sueca Carl von Döbeln de 403 toneladas su capitan B. N. Stenmann procedente de Bremen el dia 14 de Diciembre y consignada á Destjen y Ca, con—á los mismos—1500 cascos, 475 bolsas, 5 fardos, 10315 damajuanas y 895 cjs mercancias, 2300 piedras de vereda, á F. Rabba 4 cascos cerveza, á F. Prango 8 bultos articulos de agricultura, á la Orden 1 cja de articulos varios.

DIA 25.

Tarragona el dia 19 de Diciembre goleta inglesa Ann Walters 159 toneladas su capitan Samuel Walters y consignada á Jaime Llavallol é hijos con—á la Orden—330 pipas, 42 medias id y 76 cuarterolas id vino.

SALIDAS

Montevideo vapor América.

DIVERSIONES PUBLICAS

GRAN EXHIBICION

DE FIERAS VIVAS

CAPTURADAS EN EL PARAGUAY

Plaza del Parque en el Jardin del Café Garibaldi

Luis Endrenyi participa al respetable público de esta capital, que acaba de llegar con un rico Museo de Fieras vivas, capturadas por él mismo en el territorio del Paraguay.

El Museo se compone de los siguientes ejemplares:

1.° Tigre «Cerrito» capturado el 19 de Diciembre de 1868 en la isla del Cerrito.

° Idem «Caruzú» capturado al 15 de Setiembre de 1869 en el lugar denominado Linea Negra en las antiguas trincheras paraguayas.

° Tigre «Hermosa» capturada al 10 de Junio de 1868, el mas lindo ejemplar de todos.

4.° Idem «Ferosa» capturada el 21 de Setiembre de 1869 en el mismo lugar y con la misma armadilla de que el tigre «Curuzú.»

5.° Leon «Pancho» de la República del Uruguay y amansado por el dueño en dos meses.

6° 8° 7° } Tres gatos de Tigre, lindos ejemplares escogidos.

9.° Ozo Hormiguero «Botay» capturado el 3 de Mayo de 1869 en el Gran Chaco, frente al Humaitá y amanzado por el dueño.

10° Una Nútria mansa del Gran Chaco.

A Buenos Aires no han venido hasta hoy ejemplares tan lindos comolos que el propietario de este Museo tiene el honor de presentar al respetable público de esta, especialmente son los tigres tan grandes y la piel tan linda como jamás fueron vistos aquí.

Todos los dias á las 8 1/2 de la noche se dará mantencion á las fieras, habiendo iluminacion.

La exhibicion estará abierta todos los dias de las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche.

Entrada general. . . . . . . 10 ps.
Niños. . . . . 5 id.

El buen acogimiento que ha obtenido esta exhibicion en la vecina orilla, deja al propietario la esperanza de que el inteligente público de Buenos Aires no olvidará visitar con gran concurrencia su establecimiento.

GRAN BAILE

DE

Máscaras

EN LOS SALONES

Del Café Garibaldi

En las noches del 26, 27, 28 y 1°.

Los salones estarán perfectamente adornados.

Empezará á las 10 y concluirá á las 4 de la mañana.

Entrada para hombres...... 20 pesos
Id para señoras....... gratis

AVISOS DEL DIA

Se necesita

Un muchacho que sepa coser libros, Bolivar 106. 25f 2p.

Se ofrece

Una ama de leche fresca de nacion italiana para criar tanto en su casa como afuera, ocurrir calle Santiago del Estero número 235. 25f 2p.

Sombreros

Mercerias, casas de lujo etc., tienen para sus vidrieras unas lindas bastoneras y paraguas de lujo y maderas talladas 60 pesos cada uno, Victoria 237 1/2 frente al teatro, son 24. 25f 1p

Se necesita

Un cocinero que sepa hablar el Inglès calle de Corrientes número 66. 25f 1p.

Carnaval de Buenos Aires

Sastreria del Capricho Cuyo 213 y 217. El director de este establecimiento avisa al público en general y á sus favorecedores en particular, que acaba de hacer un gran surtido de trajes para disfraz de distintas costumbres, tanto para hombres como para señoras, propios para la estacion, los precios mas baratos que en ninguna otra parte. En la misma casa hay comodidad para vestirse, la casa estará abierta toda la noche. f25 3p.

Gran surtido

De trajes de disfraz, de nueva novedad y gusto, tanto para caballeros y señoras; guantes, corbatas y barbas, comodidad para disfrazarse calle Buen Orden 428.

Se alquila

Por un precio módico y con accion á la llave, una tienda en la calle de Buen Orden N. 108, ademas de un mostrador y armazon que el dueño venderá á un precio bajo, tiene la casa sus dependencias como para habitacion. f25 2p

En Lobos

Participo á las personas establecidas en la campaña que ha quedado encargado para la venta de cigarrillos negros lejítimos de mi fábrica el señor don Francisco Estebes en Lobos, casa conocida por el nombre del señor Muñiz.

De consiguiente de hoy en adelante se encontrarán siempre allí cigarrillos negros frescos al precio de setenta y cinco pesos m/c. el ciento—Buenos Aires, febrero 24 de 1870.

f25 8p *Francisco Olivero.*

D. ANGEL MEDINA

Ofrece sus servisios al público en general y á sus amigos en particular como martillero Público. Su escritorio es calle de Buen Orden núm 134 (Plaza de Monserrat.) f25 10p

CABO DE AÑO

DON MIGUEL GAUDENCIO

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 28 DE FEBRERO DE 1869.

Su esposa Da. Dolores R. de Gaudencio, hijos, hijas é hija politica de dicho finado, suplican á las personas de su relacion se dignen asistir á rogará Dios por el descanso de dicho finado en el aniversario que se celebrará en el templo de Santo Domingo el lúnes 28 del corriente á las diez de la mañana á cuyo favor quedarán agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

Se previene que es la única invitacion.

BARATILLO CENTRAL.

Calle Buen-Orden 72, al lado de la sociedad «Los Negros.»

POR LIQUIDACION

Gran rebaja en los precios: suplico á todas las personas que necesiten comprar artículos de tienda, pasen por mi casa, que encontrarán una notable diferencia en los precios. Bramante real 68 pesos, id de la reina 68 pesos pieza, géneros para vestidos 3, 4, 5 y 10 pesos vara, un notable surtido de batas blancas á 25, 30 y 35 pesos una, camisas de señora 20 pesos, id bordadas á 50 pesos una.

No olvidarse de los guantes de cabritilla á 10 y 15 pesos par, siendo largo el enumerar todo el surtido, pasen á verlo.

Buen Orden 72 al lado de la sociedad «Los Negros.» f25—3p.

Aviso de Policia

El Gefe que firma competentemente autorizado dispone:

1° Que en los dias del próximo Carnaval solo será permitido el disfraz y las comparsas, quedando prohibido arrojar agua, proyectiles que la contengan y cualesquiera otros objetos que puedan molestar á las personas que transitan las calles ó esten en las puertas, y ventanas ó balcones de sus casas.

2° Los infractores á la anterior disposicion serán penados con 48 horas de arresto sin perjuicio de responder á los daños que causaren.

3° El uso del disfraz de que habla el artículo 1°, es permitido desde las dos de la tarde hasta la terminacion del baile de máscaras, siendo absolutamente prohibido llevar armas, como accesorio de disfraz aun cuando este lo requiera.

4° Los adornos de las calles se harán de modo que no se obstruya el tránsito de la via pública, especialmente con los arcos que se coloquen en las boca-calles.

5° Los Comisarios y demás agentes de Policia quedan encargados de la observancia de esta disposicion que se publicará por todos los diarios, para que llegue á conocimiento del público—Febrero 1° de 1870.

O'Gorman.

Se alquilan

Dos espaciosas piezas con dos balcones á la calle de Piedad, ocurran calle Paraná núm. 33. f25 5p

Jabonero

Se necesita uno que entienda bien su oficio. Ocurra á la fábrica en San Fernando, próximo á la Estacion. f25 3p

Se precisan

Dos oficiales zapateros en las Lomas de Zamora, en el café francés, darán razon. f25 3p

Se previene

A los señores que pertenecen á la sociedad GAUCHOS DEL SUD; para la última reunion que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente á las ocho de la noche en la calle de Rivadavia núm. 19. Se recomien la asistencia.

fy5 1p El presidente—*M. Wikinson.*

Al público

Los que deseen deleitar la vista, gozando de magníficas delicias, y espléndidas perspectivas, pueden ocurrir al hermoso salon artístico; pues, por el último paquete procedente del Havre su dueña ha recibido nuevas y preciosas vistas, panorámicas, obra de afamadas artistas, pudiendo deleitar el oido con lindas piezas, ejecutadas por un hábil pianista. Exhortamos al público á concurrir seguro que saldrá satisfecho, Chacabuco 20 3/4.

Entrada general, 6 $, para niños 3 $. f25-2p

A los Inválidos Argentinos

Se les previene que en los dias 25 y 26 del corriente mes se les pagará por la A. P. de los inválidos, las asignaciones correspondientes al mes de Febrero.

f25 3p La Comision.

Edicto

De mandato del Sr. Provisor, Vicario General y Gobernador del Arzobispado Dean, Dr. D. Federico Aneiros, por el presente llamo, cito y emplazo á D. Anselmo Silvestrini, para que en el término de 5 dias contados desde la fecha comparezca á esta Curia y por la Notaria Mayor á mi cargo á oir providencia y estar á derecho, en la demanda iniciada por el procurador D. Juan Coronado y el Dr. Argerich, sobre cobro de honorarios en el espediente que siguió con su esposa D. Juana Davico bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Febrero 23 1870.

Santiago D. Oliveira.

f25 p5 Notario Eclesiástico

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á D. Anselmo Silvestrini para que en el término de ocho dias que empezarán á contarse desde la publicacion del presente, comparezca por el Juzgado de SS y oficina á cargo del escribano que firma, á efecto de noticiarles las providencias pendientes en los autos seguidos contra él, por su esposa Da. Juana Davico sobre alimentos, y para que asi mismo declare su domicilio legal, bajo apercibimiento de que sino comparece en el término que se le señala, se procederá en su reveldia entendiéndose con las Estratos del Juzgado, tanto las providencias pendientes como los ulteriores de éste juicio. Buenos Aires, Febrero 25 de 1870.

f25 p8 *Carlos Roymond.*

—

Por disposicion del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo de las Galerias de la casa de Justicia en los dias 28, 29 y 30 del entrante Marzo, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Candelaria Tanes sita en la calle de Comercio entre Lima y Salta, compuesto de 10 3/4 varas de frente por 26 y 1/4 varas de fondo, tasado en la suma veinte y cuatro mil novecientos pesos moneda corriente.—Los que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde donde se haya adscrito el que suscribe que se les pondrá de manifiesto—Buenos Aires, Febrero 24 de 1870.

f25 30p *Nemecio Zanoleti.*

REMATES

Por Balbin y Plowes

DE UNA FINCA

En la calle de Potosi formando esquina á la de Lorea.

El dia lúnes 7 de marzo á las dos en punto de la tarde y dinero de contado se rematará la finca arriba espresada y edificada en terreno de 19 varas de frente al Este calle de Lorea núm por 17 1/2 de fondo al Oeste y frente al Sud núm.

En este terreno están construidas dos casitas y un almacen en la esquina: cada casa tiene 4 hermosas piezas, algibe, cocina, y letrina, umbrales mármol, todo el edificio es nuevo construido en cal, tirantes de madera dura, y tanto la azotea como las piezas bajas están embaldosadas, su construccion es tan sólida que admite un edificio de altos, produce actualmente dos mil quinientos pesos mensual, siendo suceptible de producir tres mil, su situacion es inmejorable se halla solamente á una cuadra de la plaza de Lorea, cuya plaza considerada hoy el centro de nuestra gran ciudad á esta circunstancia se reune la buena renta que produce.

Los títulos están en perfecto estado por otros pormenores á los rematadores.

Por Cárlos Ristorini.

De 7 lotes de terrenos al norte, situados calle de Córdoba esquina á la de Azcuénaga; calle en medio con la casa del finado Dr. Leslie.

El Viérnes 25 de Febrero á las 6 en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado estos lindos terrenos:

N° 1—Esquina con 17 1/2 varas de frente al Norte calle de Córdoba y 31 de fondo á la de Azcuénaga.
" 2—con 9 vs. de frente al Norte por 35 de fondo
" 3—con 9 id id id 36 id
" 4—con 9 id id id 37 id
" 5—con 9 id id id 38 id
" 6—con 9 id id id 39 id
" 7—con 9 id id id 41 id

NOTA—Estos terrenos están situados mas para el centro que los muchos lotes que se han rematado perteneciente á la testamentaria del Dr. Leslie.

Por otros informes ocúrrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Cárlos Ristorini, calle de Lima núm. 56.

POR EL MISMO

De una casa de altos á la mas alta postura, situada en la calle de Garantias núm. 197 entre Tucuman y Temple con otro frente que dá á la calle del Cármen.

El Viérnes 25 de Febrero á las 6 en punto se rematará á quien mas diere á dinero de contado dicha casa que es como sigue:

Tiene á la calle de Garantias 7 1/2 varas de frente Oeste, de fondo tiene 31 1/2 mas ó menos, este fondo dá á la calle del Cármen y tiene 8 varas de frente al Este; el edificio se compone de 4 piezas bajas y dos altas con un lindisimo frente con un balcon corrido, tiene cuarto para baño, una gran cocina, gallinero y otras comodidades.

Como esta casita tiene frente á dos calles, el que la compre podrá edificar otra casa á la calle del Cármen.

NOTA—Repetimos que esta casa se rematará á la mas alta postura. Por otros informes calle de Lima 56.

Por Estévan Ansaldo.

Particularmente de dos casas centrales, una de ellas mide 8 3/4 varas de frente por 51 de fondo, con piezas de material, pozo, letrina y algunos ladrillos; la segunda mide 8 3/4 varas de frente por 75 de fondo con varias piezas antiguas, pozo y letrina etc.

Las escrituras están libres de todo gravámen. Por mas pormenores al rematador Estévan Ansaldo calle de las Piedras núm. 102.

Por Andrés Piaggio y Ca.

A la mejor oferta por órden terminante de su dueño

El domingo 6 de marzo á las 6 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta dinero de contado, un precioso terreno situado en la calle de Méjico entre Sarandí y Rincon compuesto de 10 varas de frente al Norte, por 40 de fondo al Sud lindando por el frente calle por medio con D. José Montero, por el fondo con D. José Diaz Velez, por el Este con D. Juan Francisco Viaró y por el Oeste con terrenos conocidos por de Bravo.

Ojo pichincheros, no perder la ocasion de ganar el ciento por ciento.

Por mas pormenores y ver las escrituras al rematador Rivadavia 34 ó Arenales 168.

POR EL MISMO

Por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia del Socorro

De comestibles y bebidas

El Viérnes 4 de Marzo á las 10 en punto de la mañana se rematarán sin falta alguna todas las ecsistencias del negocio, calle de Cerrito perteneciente al prófugo José Vazquez cuyo pormenor es el siguiente:

Yerba, azúcar, arroz, fariña, escobas, variedad de licores, ginebra, coñac, agenjo, vermouth, kirsh, rom, sal, vino frances, id carlon, vinagre, velas, jabon, armazon y mostrador é infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Al mismo tiempo se rematará una gran cantidad de madera de pino de 1 y media pulgada de otra pertenencia.

Otro—Tambien se rematarán á la mejor oferta todos los útiles de una carniceria con una piedra mármol de pulgada y media de grueso por tres varas de largo, ganchos, gancheros como para levantar la res por un niño, mostrador y demas útiles.

POR EL MISMO

De la Confiteria y Billar calle de la Piedad núms. 573 y 575 esquina á la del Callao.

POR ORDEN TERMINANTE DE SU DUEÑO

Transferido por la lluvia.

El Juéves 4 de Marzo á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura, y dinero de contado todas las existencias de dicha confiteria cuyo pormenor es como sigue:

Un rico y moderno armazon de 12 vs. de largo todo con vidriera, un lindo mostrador con piedra mármol, un billar frances con todos sus útiles, muy superior, 2 riquisimos espejos de cuerpo entero, 3 lindos cuadros, 1 confidente, 1 vidriera orizontal, 1 cantidad de tarros para confites, 1 rico surtido general de bebidas como ser oporto, jerez, champagne vermouth, coñac martell, etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension y que estarán á la vista el dia del remate.

Recomendamos el dia y hora indicados.

IMPORTANTE REMATE EN LOBOS

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

IMPORTANTE REMATE DE CHACRAS EN EL EJIDO DE LOBOS

En los dias 8 y 9 del entrante Marzo, se procederá á vender en remate público en el salon Municipal, de conformidad con el artículo 6° del Superior Decreto de 1° de Julio de 1864, *cuarenta y nueve* suertes de chacra, en el órden y numeracion que á continuacion se espresan: cuya menor superficie es de diez y seis cuadras cuadradas cada una, las que se hallan ya medidas y amojonadas; existiendo los planos parciales de la Secretaria Municipal, y debiendo efectuarse la venta en los dos dias marcados.

Seccion	Números
A	17
B	16—21
"	13—18
C	6—7
"	15—20
D	22
"	20
E	8
F	24
"	29—30
G	22—23

Seccion	Números
G	28—29
H	28—29
"	27
"	23
J	10—11
"	12
"	20—21
"	5—6
M	14—15
"	16
"	3

Seccion	Números
O	17
"	22—23
"	11—16
P	2—3
"	5—10
R	20
"	18
"	5—6
"	17 y seccion P N° 25

La Municipalidad recomienda muy especialmente la asistencia al remate, por la feracidad y baratura de estos terrenos y por el porvenir que les está reservado, con el ferrocarril que se está construyendo y que ha de llegar á este pueblo, en el corriente año.—Lobos, Febrero 17 de 1870.

José María Villafañe — *Angel R. Millan*, Secretario.

Por Pablo Escalante.

De muebles

En la casa habitacion de D. Pedro Sabatte, calle de Reconquista núm. 140, por tener que ausentarse del pais.

El sábado 26 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana, se ha de vencer á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Sala—1 juego de muebles, compuesto de 2 sofas de caoba, 10 sillas y 2 sillones forro de reps celeste, 1 mesa de centro de caoba, 1 mesita de juego de id, libros etc.

Dormitorio—1 cama de fierro con pavellon, 1 cómoda escritorio de caoba, 1 armario de guindo macizo, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 sillon de amaca de caoba, 1 sofá forro de ule, 1 mesa de caoba con piedra, 1 sillon etc.

Otro Dormitorio—1 cama de fierro, 1 sofá otomana forro terciopelo verde, 1 cómoda de caoba, 1 armario id, 1 estante para libros con algunos volumenes, 1 mesita de luz, 1 canasta de mimbre.

Comedor—1 aparador de caoba, 1 mesa de comedor de caoba para 12 cubiertos, 6 sillas id asiento de esterilla, 1 rico servicio de porcelana completo para mesa.

Cocina—1 cocina económica y demas útiles. Un armario etc., 2 bordas de vino y 1 de vinagre, é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De un hermoso terreno y poblacion en Barracas al Norte, á una cuadra de la estacion, perteneciente á la testamentaria de D. Gregorio Pena, y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil.

El Domingo 27 de Febrero á las 12 en punto del dia, se ha de vender á la mas alta postura y dinero de contado el espresado terreno cuyo pormenor es el siguiente:

Se compone de 40 varas de frente á la calle de San Antonio, por 40 de fondo á la calle de California, formando esquina á dichas calles, 2 casillas de maderas con techos de paja, una pieza de material con techo de zinc, cocina, pozo, etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 80,500 ps. m/c. y no se admitirá oferta menor de sus dos terceras partes que son 53,666 ps. m/c.

Recomendamos la magnífica posision y la proximidad á la estacion del espresado terreno, y estar alerta el dia y hora indicada.

Para imponerse de sus tasaciones pueden ocurrir los interesados á la oficina del Sr. Boado, escribano M. Naveyra (bajo el Cabildo) ó al escritorio San Martin 118.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por Luis Godoy

De un lindo terreno calle de Garay entre Santiago del Estero y San José inmediato al mercado del Sud.

El terreno mide 10 varas de frente por 43 de fondo el que se interese en la compra ocúrrase al escritorio Bolivar 59 ó Piedras 335.

POR EL MISMO

De 2 preciosas y elegantes casitas

Calle de Chile entre las de Solis y Entre Rios con frente al Norte, calle empedrada é inmediato á dos iglesias, paraje sumamente ijiénico á media cuadra del Boulevard Entre-Rios, donde hay los mejores Colejios de Educacion y magnificos edificios ocupados por familias distinguidas.

¡¡¡ATENCION SEÑORES ESPECULADORES!!

El Domingo 6 de Marzo á las 6 en punto de la tarde, procederé á la venta á la mas alta oferta y dinero de contado, por órden y cuenta de su propietario, por ausentarse á Europa, cuyo detalle es como se espresa.

1.ª CASITA

Nueve y 1/4 de frente por 18 1/2 de fondo toda cercada de pared, siendo propiedad de la finca, contiene 4 magníficas habitaciones de material con enmaderajes superiores, todas las piezas entabladas, una linda cosina, letrina, aljibe, un precioso Saguan, contra-marcos, los umbrales y frisos de mármol, embaldozado arriba y abajo, contiene 2 preciosas ventanas de reja bordadas á la calle, vereda de piedra, el frente como todo el edificio es á la moderna con solidez y elegancia.

2.ª CASITA

Exactamente igual á la anterior

NOTA—Escusado me parece llamar la atencion de estas dos preciosas casitas las que serán vendidas por separado, las cuales se hallan desocupadas y hay oferta por cada una de 800 pesos m/c., es preciso que los interesados pasen vista por ellas antes del dia del Remate, pues estar adentro parece estar entre aromas.

Con este motivo espero que los interesados no faltarán el dia y hora prefijado.

Por informes al martillero, Bolivar 59.

POR EL MISMO.

De una linda casita.

Calle de Pavon entre Buen Orden y Lima á 3 pasos del empedrado y del gas.

¡A los pobres!

El que interese en la compra ocurra al escritorio del rematador Bolivar 59 que el tiene órden de vender.

POR EL MISMO.

En San Fernando.

De un magnífico terreno formando esquina con la plaza frente á la iglesia parage sumamente pintoresco.

Al que se atreva.

En la compra ocurra al escritorio del Rematador Bolivar 59 donde está el plano desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

Edictos Judiciales.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, y por el término de treinta dias a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Lino Casco, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten ante el Juzgado de SS. y por conducto de la oficina de Carlsen, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 4 de 1870.
De oficio—
Agrelo.
f5—30p. José G. Campo.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Sohilar, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la fecha, se presenten ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina, donde se halla adscrito el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 4 de 1870—De oficio. *Agrelo.*
f5 30p *José G. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del presente bajo las galerias de la casa de justicia de un terreno de quinta situado en el Partido de San José de Flores perteneciente á Da. Maria Arraga de Gutierrez, con frente al Norte con 288 varas igual á doscientos cuarenta y nueve metros 40 centímetros de fondo por el costado Oeste y 160 varas igual á 138 metros 56 centim tros en su frente de fondo el que hace una superficie de 50,760 varas cuadradas. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina de D. Mariano Cabral donde se halla adscrito el que firma, que les pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1870.
Clodomiro Gallardo.

Por disposicion del Sr. Juez de Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho, á los bienes quedados por muerte de D. José Gregorio Alvarez ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y por intermedio de la oficina de Boado, donde se halla inscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma dentro del término de treinta dias.
Buenos Aires, Setiembre 16 del 1869.
Manuel Naveira.
f9-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro José Bustos, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten ante SS. por medio de la oficina del infrascripto calle de la Victoria núm. 116, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 21 de 1870.
De oficio.
Agrelo.
V. Artola.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia y en la última de los dias 23, 24 y 25 del entrante mes de Febrero de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Zoilo Rojas á saber—

352 cabezas ganado vacuno á 55 pesos			19360
134 " " yeguarizo 45	"		6030
11 caballos " " 300	"		3300
1 marquesa con colch onete. en			400
1 id chica	"		100
1 caja, un espejo y una jarra	"		70
1 mate de plata con bombilla de id y virolas de oro	"		300
Utiles de cocina, mesa etc.	en		70
Suma total ps.			29630

Los que se interesen en su compra, por mas pormenores, pueden ocurrir, por la oficina del que firma, donde tramitan los autos testamentarios.
Buenos Aires, Enero 29 de 1870.
José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en la Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia en las tardes de los dias 22 23 y 24 del entrante mes de Marzo de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Manuela Prado, situada en la calle de Estados Unidos núm. 192 cuyo terreno consta de 17 varas de frente al Norte por 71 id y 12 centesimos de fondo al Sud tasada en la suma de 214,609 pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1870.
Manuel Llames Oliver.
f16. 30p.

Por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr D. Emilio Agrelo se hace saber á D. Pedro Reyos que en el espediente que sigue D. E. Almanso contra él, ha recaido la providencia siguiente: Buenos Aires Febrero 23 de 1870—Y visto por los fundamentos del escrito de fecha y en rebeldia de D Pedro Reyos se revoca con costas la sentencia recurrida y devuelvase al Jue á que para que resulba difinitivame con arreglo á los pruebos producidos, hagase saber esta resolucion al revel de por edictos por el término de cinco dias—E. Agrelo.
f23 5p. *José G. Campos.*

Mucamo jóven

Se necesita de 16 á 18 años que sea honrado y sea su obligacion, en la calle del Temple núm. 227. f24 4p.

Mucama

Se necesita una en la calle de Belgrano núm. 173. f24 3p.

Muchacho perdido

El Mártes 23 del corriente se estravió de la calle del Parque núm. 218, va sin sombrero con pantalon de orleans cortito, se llama Antonio Espinol, tiene seis años la persona que lo entregue en dicha casa será gratificada. f24 2p.

Mucama

Se necesita una en la calle de Victoria núm. 409 se prefiere que sea estrangera. f24 2p.

Niño perdido

Ha desaparecido uno de la puerta de la casa calle de Suipacha 77, de 3 años de edad; está vestido con saquito de rayas morado, camisas de mangas largas y botines de elásticos usados, está pelado á la mal contant. La persona que lo entregue en dicha casa será generosamente gaatificada, á mas del agradecimiento.

Se ofrece

Una señora francesa para dar lecciones de piano y de frances, calle Potosi 298. f24 p3

Se advierte

A la morena Ilaria Altolaguirre de pasar á recojer su ropa en la calle de Cuyo núm. 320 en el término de 3 dias sino le será vendida. f24 p3

Agencia de conchavos
PIEDAD 115

Se ofrecen de 6 á 8 familias para las colonias, á mas 100 peones para todo trabajo, dependientes, mucamos, sirvientes y cocineros, se buscan casas negocios y almacen para alquilar, se vende una casa de modista, en buena situacion. f24 p3

Se necesitan

Muchachos para vender diarios; se le pagarán buenas comisiones dirigirse en el kiosco plaza de Victoria y en la agencia de conchavos calle Piedad núm. 115. f24 p1

Aviso oficial

Comandancia General de Guerra y Marina.
Buenos Aires Febrero 18 de 1870.
Se necesita comprar una ballenera de superior construccion 28 piés de eslora por 8 de manga para cinco remos con dos velas, al tercio, foque, anclote, cadena y demas útiles, los interesados pueden ocurrir á esta oficina con sus propuestas.
M. B. Campos.

Publicaciones musicales

DE LOS EDITORES
MONGUILLOT Y NELSON
CALLE FLORIDA 116 Y 118

PIANO SOLO

Albornoz F.	Qué bicho! polka.
"	Himno Nacional Argentino arreglado segun los manuscritos del autor.
Antoñana M.	El regreso á la patria, marcha.
"	Terceto en la zarzuela «Marina.»
Allú S.	Cancion y coro del Bautizo en la zarzuela «Sargento Federico.»
"	Cancion en la zarzuela "
Astengo Flora Solá de	La Caridad, vals.
Bidaola R.	Americano, vals.
Bignami C.	Adelina, polka.
"	El Secreto, mazurka.
"	Carrozzi, vals.
Celestino A. (hijo)	Roma, vals.
Gulon E.	Arro-ró mi niño, Berceuse.
Fumi W.	Gran marcha triunfal.
Moreno Adela	La Argentina, mazurka.
Rolandone C.	Amabilidad, polka sobre Crispino y la Comare.
	Tango en la zarzuela El Jóven Telémaco.
	Me gustan todas "

NOTA—Próximamente aparecerá el «Album Musical» conteniendo una coleccion elejida de piezas para piano.
Tambien aparecerán los Recuerdos de la Ristori. Esta coleccion se compondrá de piezas arregladas sobre motivos de la música de los diferentes dramas conocidos entre nosotros, como ser: «Maria Antonieta», «Sor Teresa» y otras que han sido compuestas espresamente por célebres autores para la gran artista. f14—15p.

SOCIETE GENERALE
DE
TRASNPORTS MARITIMES A VAPEUR.

Ligne mensuelle de Génes y Marseille á Buenos Aires.

El paquete á vapor "Savoie" de 3,000 toneladas y de primera clase, saldrá para Marsella y Génova el 20 de Marzo próximo con escala en:
Rio Janeiro, | Marsella,
Gibraltar, —Génova,

	1ª clase	2ª clase	3ª clase
Gibraltar	mjc. 5,900 236 fts.	mjc. 4,000 160 fts.	mjc. 2,000 80 fts.
Marsella	" 5,900 236 "	" 4,000 160 "	" 2,000 80 "
Génova	" 6,150 246 "	" 4,250 170 "	" 2,000 80 "
Barcelona	" 6,150 246 "	" 4,250 170 "	" 2,000 80 "

NOTA—Hasta nuevo aviso los pasajeros de Barcelona serán trasbordados á Marsella por cuenta de la compañía.
Por flete y pasajes, ocúrrase a los señores consignatarios.
Bonnemason y Heydecker.
Bolivar 76.
1 m.

VINO Y JARABE
FORTIFICANTES
DE
QUINA FERRUGINOSO
DE VIÉ GARNIER
213-RUE DE SAINT HONORÉ-213
PARIS

Los prácticos mas esperimentados han reconocido que estas dos preparaciones han sido siempre usadas con buen éxito para curar todas las afecciones de las cuales padecen las personas de temperamento linfático.
Una y otra participan de las propiedades del hierro y de la quina y son llamados á prestar los mas grandes servicios en las debilidades de constitucion, del estómago y en el tratamiento de la clorosis.
Contribuyen mucho al restablecimiento de las fuerzas debilitadas, sea por sangrias, hemorragias ó pérdidas blancas y ejercen la mas poderoso influencia en las afecciones intestinales sobre todo en las diarreas crónicas.
Las personas que se encuentren debilitadas por una permanencia prolongada en las regiones húmedas ó por sudores abundantes causados muchas veces por los climas cálidos se encuentran perfectamente en el caso de hacer uso de ellas, lo en cuanto de estas preparaciones tónico fortificantes.
Se halla en venta en las principales boticas.

DEPÓSITO GENERAL EN LA BOTICA Y DROGUERIA DEL «INDIO»

308—RIVADAVIA—310—*Buenos Aires.*

Gran Libreria y papeleria
DE
C. M. JOLY, SUCESOR DE LUCIEN
119—Calle de la Victoria—121. Buenos Aires

AGENCIA GENERAL
DE SUSCRICIONES
A TODAS LAS PUBLICACIONES Y PERIÓDICOS FRANCESES

EL CORREO DE ULTRAMAR
PERIODICO ILUSTRADO Y DE MODAS
52 números al año y con prima

La Revue des Deux-Mondes.	Le Musée des Familles.
La Revue du Monde Catholique.	Le Journal Amusant.
Le Correspondant.	La Vie Parisienne.
Le Journal des Economistes.	La Mode Illustré, con 52 láminas al año
Le Journal d'Agriculture pratique.	Le Journal des Tailleurs.
La Gazette Médicale.	Le Magasin des Demoiselles.
La Gazette des Hôpitaux.	Le Bon Ton.
L'Événement Médicale.	Le Monde Elégant.
L'Illustration.	La Toilette des Enfants.
Le Monde Illustré.	Les Modes Parisiennes.
L'univers Illustré.	Le Moniteur de la Coiffure.
Le Journal Illustré.	La France Élégante.
Le Magasin Illustré.	Le Monde Élégant.
L'Année Illustré.	Le Petit Journal, etc., etc.
Le Magasin Pittoresque.	

DIARIOS POLITICOS

LAS PUBLICACIONES SE RECIBEN POR TODOS LOS PAQUETES
Los suscritores podrán pedir las primas, pagando los gastos y derechos.
Las personas que viven en los pueblos del Interior ó de la Provincia de Buenos Aires donde no hay sucursal de la Libreria de C. M. Joly, sucesor de Lucien, pueden suscribirse, mandando el importe y el valor del porte en dinero ó en sellos postales por el Correo Nacional.

BIBLIOTECA ECONOMICA

AL PUBLICO

Siendo muy relacionados en Buenos Aires y teniendo por único patrimonio un apellido que en épocas muy tristes para nosotros, ha recibido infinitas é inequívocas demostraciones de aprecio del jeneroso pueblo argentino; nos concretaremos solamente á manifestar á los que lean este prospecto: que no daremos nuestro nombre hasta no convencernos que el que llegue á suscribirse á esta publicacion, lo hace no animado por la amistad que quizá nos profese; sino por el mérito en sí de lo que ofrece al público el nuevo

EDITOR ARGENTINO.

PROSPECTO

Siempre que el pueblo nos proteja como nos complacemos en esperar, bajo el título de *Biblioteca Económica*; pensamos hacer una publicacion que por su amenidad, instruccion y baratura pueda visitar desde el suntuoso salon de nuestres bellas hasta la humilde habitacion de la virtuosa é infortunada proletaria.
Las bases de la publicacion son estas: se repartirán mensualmente de *cinco á ocho de cuarenta* páginas cada una, del formato de la «Revista Argentina» ó de la obra de Thompson.—Cada entrega se dividirá en *cinco* partes iguales que la compondrán las siguientes materias escritas por los mejores autores:

I Causas y crímenes célebres.
II Historia americana.
III Biografia de los personajes mas espectables de la humanidad.
IV Novelas.
V Poesias.

Un año de esta publicacion constituirá *una série*, que la formarán por consiguiente *diez volúmenes de 416* páginas cada uno.
El suscritor que concluida *una série* quiera dejar de serlo, lo puede hacer sin perjuicio alguno para él; porque junto con la série concluirán todas las materias que se hayan empezado á publicar.
La primera entrega contendrá las materias que se espresan mas tarde.
El valor de *cada entrega* apesar de su *gran formato* será de **cinco pesos** mjc. en Buenos Aires, es decir, *un peso* cada *ocho* paginas como las otras publicaciones, y de **8 reales fuertes** en el exterior. Toda suscricion á mas de dos ejemplares de esta obra será convencional.

Primas que se ofrecen á los suscritores
DE LA
BIBLIOTECA ECONOMICA
POR TODA UNA SERIE

Creyendo rendir un tributo de respeto á la memoria de las nobles víctimas de la *última guerra* y deseando que el pueblo argentino conserve en su memoria un recuerdo vivo, por decirlo así, de los que se han sacrificado por nuestra libertad; regalaremos á todos nuestros suscritores una coleccion, la mas completa posible—en varias séries—de los retratos perfectamente litografiados y de regular tamaño de los

Mártires de la guerra del Paraguay

Agüero—Aldecoa—Bastbilvaso—Boneo—Campos—Calibar—Crespo—Cádiz—Charlone—General Dominguez—Diaz—Fraga—Ferré—Giafra—Martinez de Hoz—Messini—Nicolorich—Orma—Pallejas—Pagola—Portela—Paz—Pi—Rosetti—Vazquez—Rivero—Vega—Verduga—Wilde—Iparraguirre y todos los demás gefes y oficiales cuyos retratos podamos conseguir; para lo que contamos con la amabilidad de todas las personas *que han tenido la desgracia* de perder algun miembro de su familia—desde el Alferez hasta el Coronel—que se dignaran mandar sus retratos con algunos apuntes biográficos—por insignificantes que sean—á fin de que puedan servir para formar el *(álbum de biografias)* que pensamos publicar para regalar á nuestros favorecedores—Estos retratos pueden remitirse á cualquiera de los puntos de suscricion bajo este rótulo: *Al editor de la Biblioteca Económica* que nos serán entregados al momento.
Desde que todas las naciones civilizadas han erigido monumentos á la memoria de sus heroicos hijos, es muy justo que nosotros erijamos tambien el nuestro, que aun que modesto, sea un mudo testimonio de la gratitud de todo un pueblo.
Siempre q' el *pueblo argentino*—para el cual hacemos esta publicacion—recompense nuestro empeño en complacerlo; seguiremos publicando los retratos de los que han muerto en nuestras guerras civiles: Romero, Andrade, Mayer, Murature y tantos otras nobles victimas.
Tambien tenemos la idea de hacer una galeria aumentada de la que se hizo ahora años: de las Celebridades Argentinas; de modo que dentro de algun tiempo habremos tenido el honor (siempre contando con la cooperacion del pueblo) de formar la galeria mas completa de retratos notables, que se haya formado en la América del Sud.
La reparticion de estas litografias se hará: entregando *doce retratos* al concluirse la série.
Creemos escusado advertir que los no se suscriban *por toda la série* no recibirán ni los retratos, ni *ninguna* de las siguientes obras, ya sea literaria ó musical, que tambien ofrecemos como prima:

Operas completas para piano.

Barbero—Lucia de Lamermoor—Saffo—Trovador—Yona—Norma.
Las personas que no quieran una de estas óperas pueden escojer alguna de las 20 obras literarias que se manifiestan en el prospecto completo. Creemos inútil demostrar las ventajas de una publicacion que además de ser la mas barata, ofrece dos regalos (sin contar el álbum de biografias) á todo aquel que se suscriba por una série.
ADVERTENCIA—El que quiera suscribirse á una ó mas secciones de esta publicacion, puede hacerlo pero con derecho solamente a 6 ó 12 retratos.
OTRA—Se admiten suscriciones á los periódicos:
La Elegancia de Paris Y Moniteur des dames et demoiselles
por el mismo precio que en Francia.
Para mayor inteligencia del suscritor, habrá prospectos completos en los puntos que se avisará oportunamente.

Se ha huido.

El Domingo 20 del corriente de la tienda calle de Artes núm 218 un chico llamado Antonio Gonzales, de edad de nueve á doce años, va vestido con pantalon blanco ancho, saco de brin de plomo, con roturas en las mangas, botines elasticos, sombrero de jenero color almendra, es picado de virgüelas, el que lo tenga y lo oculte se hará responsable ante la autoridad competente.
f23 2p.

A LOS FOTÓGRAFOS

EN LA DROGUERIA NACIONAL, Victoria 316 y 1½ y 318 se acaba de recibir un magnífico surtido de artículos para fotografías, como papel albuminado, cloruro de oro, ioduros y bromuros, eter, alcohol, nitrato, hiposulfito y porcion de otros productos.
PRECIOS REDUCIDOS

Esposicion Universal
DEL RIO DE LA PLATA
EN BUENOS AIRES

Oficinas de la Administracion: Cangallo 118.
El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear al palacio de la Esposicion Universal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias, panaderias, cervecerias, depósitos de comestibles y bebidas, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad y ó comodidad pública.
Las propuestas pueden entregarse en la oficina calle Cangallo 170, todos los dias útiles desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.
Bueno Aires, Octubre de 1869.

A LOS TINTOREROS

MUY IMPORTANTE
Gran surtido de fuschinas de todos colores
AZUL, VIOLETA, ROJA Y VERDE LUZ, TODAS SOLUBLES
Alumbre, Campeche, Zumaque y porcion de otros artículos del ramo
DROGUERIA NACIONAL, CALLE VICTORIA NÚMERO 316½ Y 318
PRECIOS REDUCIDOS

¡¡¡Asombroso Baratillo!!!
GRAN NOTICIA
¡¡¡¡¡¡IMPORTANTE!!!!!!

A LAS MODISTAS, TENDEROS, JOYEROS, LOS DUEÑOS DE ALMACENES DE MUSICA Y AL COMERCIO EN GENERAL.
El *Correo de las Niñas*, periódico el mas popular de los que se publican en la América del Sud, accediendo á sus muchos pedidos que tiene de que publique avisos, para que estos tengan la mayor popularidad posible, ha dispuesto aumentar su formato: poniéndose en iguales dimensiones de los diarios mas grandes de esta ciudad, y al hacer esto, se complace en ofrecer sus columnas al COMERCIO EN GENERAL, para la publicacion de sus avisos.
El precio de estas, será mucho mas infimo que el que lleva por su publicacion La *Tribuna* La *República* etc., etc., etc., y por un contrato hecho con la Empresa de la *Discusion*, estos avisos aparecerán en este diario y lo mismo, que los que á este se remitan aparecerán en el *Correo*.
Las personas, pues, que quieran que sus avisos tengan la mayor popularidad posible, no tienen mas que enviarlos al *Correo de las Niñas*, que se hará la publicacion en sus columnas de una manera bastante notable.

ANDRÉS PIAGGIO Y Cª
REMATADOR PÚBLICO
Arenales 168 y Rivadavia—34.

Cossio y Perdriel
CORREDORES Y REMATADORES.
Calle San Martin 19.
Se toma y se dá dinero á interés, compra y venta de frutos y granos, remates de fincas y terrenos.
BUENOS AIRES.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Noviembre hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO — Salidas

ESTACIONES.	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Parque	6	7	10	2	5	6
11 de Setiembre	6 10	7 10	10 10	2 10	5 10	6 10
Almagro	6 15	7 15	10 15	2 15	5 15	6 15
Caballito	6 20	7 20	10 20	2 20	5 20	6 20
Flores	6 25	7 25	10 25	2 25	5 25	6 25
Floresta	6 30	7 30 X	10 30 X	2 30	5 30	6 30
San Martin	6 45	7 45	10 45	2 45	5 45	6 45
Moron	7 X	8	11	3	6	7 X
Merlo	7 20	....	11 20	3 20	6 20	....
Moreno	7 30	....	11 30	3 30	6 30 X	....
J'ral Rodriguez	8	....	....	4	....	....
Lujan	8 30 X	....	....	4 30	....	....
Olivera	9	....	....	5 X	....	....
Mercedes	9 30	....	....	5 30	....	....
Mercedes	9 45	....	....	5 45	....	....
Freire	10 40	....	....	6 40	....	....
Gorostiaga	11 12	....	....	7 12	....	....
Chivilcoy	11 45	....	....	7 45	....	....

DIAS DE TRABAJO — Regresos

ESTACIONES.	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Chivilcoy	....	....	5 15	....	2 15	....
Gorostiaga	....	....	5 48	....	2 48	....
Freire	....	....	6 20	....	3 20	....
Mercedes	....	....	7 15	....	4 15	....
Mercedes	....	....	7 30	....	4 30	....
Olivera	....	....	8	....	5 X	....
Lujan	....	....	8 30 X	....	5 30	....
J'ral Rodriguez	....	....	9	....	6	....
Moreno	5 30	....	9 30	1 30	6 30 X	....
Merlo	6 40	....	9 40	1 40	6 40	....
Moron	7 X	8 30	10	2	7 X	8
San Martin	7 15	8 45	10 15	2 15	7 15	8 15
Floresta	7 30 X	9	10 30 X	2 30 X	7 40	8 30
Flores	7 35	9 5	10 35	2 35	7 45	8 35
Caballito	7 40	9 10	10 40	2 40	7 50	8 40
Almagro	7 45	9 15	10 45	2 45	7 55	8 45
11 de Setiembre	7 50	9 20	10 50	2 50	8	8 50
Parque	8	9 30	11	3	8 15	9

DIAS DE FIESTA — Salidas

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
Parque	6	8	10	12 30	2	5 X	6
11 Setiembre	6 10	8 10	10 10	12 40	2 10	5 10	6 10
Almagro	6 15	8 15	10 15	12 45	2 15	5 15	6 15
Caballito	6 20	8 20	10 20	12 50	2 20	5 20	6 20
Flores	6 25	8 25	10 25	12 55	2 25	5 25	6 25
Floresta	6 30	8 30 X	10 30 X	1	2 30	5 30	6 30
San Martin	6 45	8 45	10 45	1 15	2 45	5 45	6 45
Moron	7	9	11 X	1 30	2	6	7 X
Merlo	7 20	....	11 20	....	3 20	6 20	....
Moreno	7 30 X	....	11 30	....	3 30	6 30 X	....
J'ral Rodriguez	8	....	....	....	3	....	....
Lujan	8 30 X	....	....	....	4 30	....	....
Olivera	9	....	....	....	4 X	....	....
Mercedes	9 30	....	....	....	5 30	....	....
Mercedes	9 45	....	....	....	5 45	....	....
Freire	10 40	....	....	....	6 40	....	....
Gorostiaga	11 12	....	....	....	7 12	....	....
Chivilcoy	11 45	....	....	....	7 45	....	....

DIAS DE FIESTA — Regresos

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
Chivilcoy	....	5 15	....	....	....	2 15	....
Gorostiaga	....	5 48	....	....	....	2 48	....
Freire	....	6 20	....	....	....	3 20	....
Mercedes	....	7 15	....	....	....	4 15	....
Mercedes	....	7 30	....	....	....	4 30	....
Olivera	....	8	....	....	....	5 5 X	....
Lujan	....	8 30 X	....	....	....	5 30	....
J'ral Rodriguez	....	9	....	....	....	6	....
Moreno	7 30 X	9 30	....	1 30	....	6 30 X	....
Merlo	7 40	9 40	....	1 40	....	6 40	....
Moron	8	10	11 X	2	4	7 X	8
San Martin	8 15	10 15	11 15	2 15	4 15	7 15	8 15
Floresta	8 30 X	10 30 X	11 30	2 30 X	4 30	7 40	8 30
Flores	8 35	10 35	11 35	2 35	4 35	7 45	8 35
Caballito	8 40	10 40	11 40	2 40	4 40	7 50	8 40
Almagro	8 45	10 45	11 45	2 45	4 45	7 55	8 45
11 Setiembre	8 50	10 50	11 50	2 50	4 50	8	8 50
Parque	9	11	12	3	5 X	8 15	9

Las X indican que un tren cruza con otro.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1869.

LA VERDADERA

HESPERIDINA BAGLEY

SE VISTA Y TAMAÑO EXACTO DE LA BOTELLA
EN QUE SE ESPENDE
LA VERDADERA
HESPERIDINA DE BAGLEY

El delicioso refrescante que suaviza los ardores del estio
En los climas cálidos, es la verdadera Hesperidina de agley
La verdadera reguladora del calórico vital
Tómese en el verano. Mézclese segun arte.

Azúcar refinada..............	una cucharada
Hesperidina..............	dos cucharadas
Hielo..............	una onza
Agua fresca..............	medio vaso ó

Los que gusten pueden sustituir en vez de agua comun las de Soda, Vichy ó Seltz.
SE OBTENDRA UN REFRESCO EL MAS AGRADABLE que refrescará el cuerpo y el espíritu abatidos por el calor saciando la sed y evitando la pérdida de fuerzas debida á la abundante injestion de bebidas acuosas que mantienen un estado permanente de copioso sudor y de molesto calor lo que no sucede con el uso de la

Hesperidina de Bagley

HISTORIA UNIVERSAL
POR
CESAR CANTU

Traducida del italiano conforme á la última edicion de Turin única edicion española completa aprobada por el autor, hecha á su vista y con su cooperacion.

Esta importantísima obra consta de 10 tomos en 8º, de bella impresion con muchas, y hermosas láminas, retratos y mapas, y la biografia y retrato del autor.

Su precio, en Europa, 180 francos, bien encuadernada en chagrin con planos de tela, y es el mismo que se cobra en la Libreria de Mayo, Moreno núm. 241, Plaza Monserrat, donde se reciben avisos y suscripciones para La Discusion.

La Bienhechora del Plata

COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS
SOBRE LA VIDA
GRAN CAJA DE AHORROS

Para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y renta.

DELEGADO DEL GOBIERNO—SR. D. JOSÉ MARIA CANTILO

JUNTA DE VIJILANCIA

Sr. D. Victor Martinez—Dr. D. Francisco Alcobendas—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—D. Herman Ebinghaus.

DIRECTOR GENERAL—D. Francisco F. Moreno.

Domicilio—BUENOS AIRES, calle de la Piedad núm. 118, (altos)

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 15 DE AGOSTO DE 1869.

CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE POLIZAS	TITULOS COMPRADOS
Ps. fts. 2,902,765:64	2,812	Ps. pta. 1.464,161:79

La Bienhechora del Plata recibe imposiciones desde *cinco pesos fuertes* cada año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.
Por mas pormenores, ó para suscribirse, ocurrir á la oficina de la compañia. Piedad 118 (altos)

LA ESTRELLA

Compañia Arjentina de seguros contra incendio y riesgos maritimos á prima fija.

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y del Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del mismo mes y año.

CAPITAL 2,000,000 PESOS FUERTES.

Director jeneral—Sr. D. FRANCISCO F. MOREÑO.

Oficinas: Piedad 118, altos.

SECCION INCENDIOS

Inspector—Sr. D. GUILLERMO SCHINDLER

Entre las condiciones jenerales de la póliza de esta Compañia, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta Compañia ofrece los premios siguientes:

Pesos fts. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio
" " 20 á la segunda " " " "
" " 20 á la primera pipa de agua
" " 4 á cada una de las cinco pipas siguientes
} que concurran al incendio.

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA, debiendo hacer constar su opcion premiosa con un certificado espedido por la primera autoridad polisial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.

SECCION MARITIMA

Por Decretos Superiores de los Exmos. Gobierno Nacional y Provincial de 2 de Abril y 9 de Junio último y prévia inscripcion en el rejistro público, esta Compañia ha sido autorizada para cubrir RIESGOS MARITIMOS Y FLUVIALES con arreglo á las leyes vijentes y bajo las condiciones que establezcan sus pólizas.
Por mas pormenores, y para contratar seguros, ocurrir á la Direccion Jeneral—Piedad 118, altos